



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON LAS  
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA IMAGEN  
MULTIMEDIA S.A.C. DEL RÍMAC – 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORAS**

ROSA MERY APAZA HUANCACURI  
SUSANA PATRICIA GARCÍA LUJAN

**ASESORA**

MG. CPC MARIA CRISTINA RAMOS TOLEDO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

AUDITORÍA

**LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2019**

## **DEDICATORIA**

A mi madre, por siempre brindarme todo su apoyo incondicional dándome fuerzas para cumplir mis objetivos.

A todas las personas que Dios puso en mi camino el cual me enseñaron lecciones y motivaron a seguir adelante, a mi padre y abuelitos que están en el cielo, por cuidarme y ser mi guía.

Rosa

A mis padres, esposo e hija quienes me motivaron y apoyaron todo el tiempo. Muy especial a mi abuelo quien se estará orgulloso de mis logros.

A mi padre Celestial Dios quien fue mi guía en todo este camino.

Susana

## **AGRADECIMIENTOS**

A los docentes de la Universidad Autónoma del Perú que con sus enseñanzas nos han brindado el conocimiento necesario para el desarrollo de nuestra tesis.

A nuestra asesora de tesis Cristina Ramos y al profesor Hugo Gallegos por asesorarnos y guiarnos durante el desarrollo de la investigación, también agradecemos a la directora de la carrera Milagros Lunga por habernos motivado mediante los talleres para culminar este trabajo.

# ÍNDICE

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTOS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

## **CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Justificación e importancia de la investigación .....	15
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	16
1.4. Limitaciones de la investigación .....	17

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes de estudios .....	19
2.2. Bases teórico científicas.....	25
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	36

## **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

3.1. Tipo y diseño de investigación .....	49
3.2. Población y muestra.....	51
3.3. Hipótesis.....	52
3.4. Variables – Operacionalización .....	52
3.5. Métodos y técnicas de investigación .....	56
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	57

## **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1. Resultados descriptivos e inferenciales.....	59
4.2. Contrastación de hipótesis .....	78

## **CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

5.1. Discusiones .....	84
5.2. Conclusiones.....	87
5.3. Recomendaciones.....	88

**REFERENCIAS**

**ANEXOS**

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Fuentes de información de Sunat
Tabla 2	Encuestados de la empresa Imagen Multimedia S.A.C. – 2018
Tabla 3	Matriz de operacionalización - variable X: auditoría tributaria
Tabla 4	Matriz de operacionalización - variable Y: contingencias tributarias
Tabla 5	Niveles de confiabilidad de encuestas
Tabla 6	Valoración de expertos
Tabla 7	Estadísticas de fiabilidad mediante alfa de cronbach
Tabla 8	Distribución de frecuencias y porcentajes del tratamiento tributario
Tabla 9	Distribución de frecuencias y porcentajes de las declaraciones mensuales
Tabla 10	Distribución de frecuencias y porcentajes del Spot
Tabla 11	Distribución de frecuencias y porcentajes de los registros contables
Tabla 12	Distribución de frecuencias y porcentajes de bancarización
Tabla 13	Distribución de frecuencias y porcentajes de existencias
Tabla 14	Distribución de frecuencias y porcentajes de impuesto a la renta anual
Tabla 15	Distribución de frecuencias y porcentajes del IGV mensual
Tabla 16	Distribución de frecuencias y porcentajes de la veracidad de documentos contables
Tabla 17	Distribución de frecuencias y porcentajes de alteración de los registros contables
Tabla 18	Distribución de frecuencias y porcentajes del desconocimiento tributario
Tabla 19	Distribución de frecuencias y porcentajes del incumplimiento de normas
Tabla 20	Distribución de frecuencias y porcentajes de retención de 5ta
Tabla 21	Distribución de frecuencias y porcentajes de retención de ONP
Tabla 22	Distribución de frecuencias y porcentajes de libros electrónicos
Tabla 23	Distribución de frecuencias y porcentajes de multas
Tabla 24	Distribución de frecuencias y porcentajes de infracciones tributarias
Tabla 25	Distribución de frecuencias y porcentajes del desconocimiento de gastos
Tabla 26	Pruebas de normalidad
Tabla 27	Contrastación de hipótesis general

Tabla 28	Contrastación de hipótesis específica 1
Tabla 29	Contrastación de hipótesis específica 2
Tabla 30	Contrastación de hipótesis específica 3

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Tipos de fiscalización
Figura 2	Distribución porcentual del tratamiento tributario
Figura 3	Distribución porcentual de declaraciones mensuales
Figura 4	Distribución porcentual del Spot
Figura 5	Distribución porcentual de registros contables
Figura 6	Distribución porcentual de bancarización
Figura 7	Distribución porcentual de existencias
Figura 8	Distribución porcentual del impuesto a la renta anual
Figura 9	Distribución porcentual del IGV mensual
Figura 10	Distribución porcentual de la veracidad de documentos contables
Figura 11	Distribución porcentual de alteración de los registros contables
Figura 12	Distribución porcentual del desconocimiento tributario
Figura 13	Distribución porcentual del incumplimiento de normas
Figura 14	Distribución porcentual de retención de 5ta
Figura 15	Distribución porcentual de retención de ONP
Figura 16	Distribución porcentual de libros electrónicos
Figura 17	Distribución porcentual de las multas
Figura 18	Distribución porcentual de infracciones tributarias
Figura 19	Distribución porcentual del desconocimiento de gastos

**LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON LAS CONTINGENCIAS  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA IMAGEN MULTIMEDIA S.A.C. DEL RÍMAC –  
2018**

**ROSA MERY APAZA HUANCACURI  
SUSANA PATRICIA GARCÍA LUJAN**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

En el presente trabajo de investigación se ha determinado que el problema principal consiste en los hechos contables erróneos encontrados en el ejercicio 2018 a raíz de sucesos pasados y por ello se ha planteado el siguiente problema: ¿De qué manera incide una auditoría tributaria con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018? y tiene como objetivo determinar la incidencia de una auditoría tributaria y las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018.

Este trabajo se justifica debido a que aporta conocimientos de la tributación en el país, y del cómo podemos aplicarlo a una empresa para evitar sanciones por parte de Sunat. La hipótesis general planteada es: la auditoría tributaria incide con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018. La investigación es de tipo descriptivo – correlacional - explicativa, y presenta un diseño No Experimental – Transversal o Transeccional. La población estuvo conformada por 20 trabajadores de la empresa, a los cuales se le aplicaron la técnica de la encuesta.

Finalmente, se señala en el capítulo cinco las discusiones, conclusiones y recomendaciones del análisis estadístico aplicado en la investigación.

**Palabras clave:** auditoría tributaria, fiscalización, contingencias tributarias, impuesto, tributo.



# THE TAX AUDIT AND ITS INCIDENCE WITH THE TAX CONTINGENCIES IN THE COMPANY IMAGEN MULTIMEDIA S.A.C. DEL RÍMAC - 2018

ROSA MERY APAZA HUANCACURI

SUSANA PATRICIA GARCÍA LUJAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## ABSTRACT

In the present research work it has been determined that the main problem consists of the erroneous accounting facts found in the year 2018 as a result past events and therefore the following problem has been raised: How does a tax audit affect tax contingencies in the company Image Multimedia S.A.C. of the Rímac - 2018? and aims to: determinate the incidence of a tax audit and tax contingencies in the company Image Multimedia S.A.C. of the Rímac – 2018.

This work is justified because it provides knowledge of taxation in the country, and how we can apply to a company to avoid sanctions by SUNAT. The general hypothesis is: the tax audit affects the tax contingencies in the company Image Multimedia S.A.C. of the Rímac - 2018. The research is descriptive - correlational – explanatory, and present a non-experimental – Transversal or Transectional. The population is 20 employees of the company, to which the survey technique was applied.

Finally, the discussions, conclusions and recommendations of the statistical analysis applied in the investigation are indicated in chapter five.

**Keywords:** tax audit, inspection, tax contingencies, tax, tribute.

## INTRODUCCIÓN

La situación problemática del presente trabajo de investigación tiene como tema principal conocer las contingencias tributarias en la empresa debido a la mala interpretación de las cuentas contables y desconocimiento tributario aplicado durante los ejercicios anteriores. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 24829, aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – Sunat es la encargada de administrar, fiscalizar, sancionar y recaudar tributos del Gobierno Central garantizando así el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el país. El objetivo de la presente investigación es determinar la incidencia de una auditoría tributaria y las contingencias tributarias.

El desarrollo del presente trabajo se desarrolló en cinco capítulos donde, el primer capítulo hacemos referencia al planteamiento del problema el cual comprende la realidad problemática en un contexto internacional, nacional y local, la formulación del problema general y específico, los objetivos generales y específicos, justificaciones e importancia y limitaciones. El segundo capítulo corresponde al marco teórico el cual está desarrollado por: los antecedentes de estudios, las bases teórico científicas y la definición de la terminología empleada. El tercer capítulo corresponde al marco metodológico en donde se detalla el tipo y diseño de investigación empleado, población y muestra, las hipótesis, la operacionalización de las variables, métodos y técnicas de investigación, técnicas de procesamiento y análisis de datos. El cuarto capítulo corresponde a los resultados descriptivos e inferenciales y la contrastación de hipótesis. El quinto capítulo comprende las discusión, conclusiones y recomendaciones, y para terminar se incluye la bibliografía y los anexos.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1. Realidad problemática

En Colombia usan a la auditoría tributaria como un programa de prevención que las empresas deben realizar, esto debido a varios factores. En el trabajo de investigación el autor relata que debido al incremento de la demanda en el giro de la empresa y de acuerdo a las observaciones y entrevistas realizadas se determinó que no existía dicho programa, por tanto, considera que el programa no solo serviría a la empresa para controlar y verificar el cumplimiento tributario de sus obligaciones formales y sustanciales sino que también ayudaría a prevenir acciones deudoras que en algunos casos se han estado dando, esto debido al desconocimiento contable donde por error el personal obvia ciertos lineamientos tributarios en los costos y gastos generando así contingencias y afectando la liquidez de la empresa. (Rodríguez y Mayerly, 2017).

Así mismo, de acuerdo a las investigaciones en el Perú, encontramos a las empresas que al pasar de los años se han expandido en el norte del país requiriendo así de fuertes inversiones para lograr sus actividades y ser competitivos en el mercado ofreciendo un mejor servicio a sus clientes. Debido a esta expansión, Sunat ha cumplido con realizar fiscalizaciones detectando así infracciones que los contribuyentes venían cometiendo en el desarrollo de sus operaciones, tales como la falta de bancarización, exceso en deducción de gastos, llevaban libros contables con atraso a lo permitido en la norma, no se aplicaban retenciones, había compras que no contaban con su guía de remisión de acuerdo a las operaciones, etc. (Avellaneda, 2019).

En nuestro país, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria – Sunat, es la encargada de auditar sin necesidad que el contribuyente lo solicite, este proceso inicia con una fiscalización donde verifican el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de acuerdo a la legislación tributaria actual, seguida por el proceso preliminar donde se revisan las normas tributarias que tengan relación con el giro del negocio evaluando así los estados financieros y los papeles de trabajo de auditorías anteriores, después de este proceso el auditor determina si es

definitivamente la realización de la auditoría para el examen profundo de las cuentas de los estados financieros presentados.

En ese sentido, la empresa Imagen Multimedia S.A.C. es una empresa jurídica, tiene como actividad principal la venta al por mayor no especializada con más de 5 años de experiencia. Con el transcurso de los años desde su fundación la empresa ha ido creciendo por lo que la implementación de un área contable dentro de la empresa fue fundamental, esto debido a que en periodos anteriores ha sido fiscalizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – Sunat, donde ha sido multada por incumplir ciertas normas tributarias ocasionando un desbalance en sus finanzas. Esto nos ha llevado a plantear que una auditoría tributaria es una herramienta importante y saludable para la empresa, ya que podemos ayudar a prevenir acciones deudoras por parte de la administración tributaria conociendo así las contingencias a las cuales esta afecta y corrigiendo ellas evitando mayores sanciones. Con el pasar de los años en nuestro país se ha venido promulgando normas, decretos con respecto a los cambios tributarios, de acuerdo al análisis observado en la empresa existen hechos que da indicios de contingencias tributarias.

Es por ello que se consideró una auditoría tributaria ya que va permitir realizar un planeamiento para evidenciar las contingencias encontradas durante el periodo 2018 a raíz de los sucesos pasados, además, ayudará a conocer el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las normas tributarias en la empresa.

La empresa viene trabajando con un nuevo sistema de gestión y contable el cual está adaptado al rubro y las necesidades que la empresa tiene actualmente permitiéndoles así arrojar resultados más fiables para la toma de decisiones.

Se ha verificado que la empresa cuenta con información poco fiable de los saldos a los estados financieros al cierre del 2018, esto resaltó debido a la comparación que se hizo de la información que maneja la administración con

la suministrada por los contadores anteriores al cierre del ejercicio 2017, asimismo, de acuerdo a lo señalado por la administración hay cuentas exageradamente infladas en los estados financieros las cuales no reflejan la realidad de la empresa, cuentas que ellos no reconocen de acuerdo a las operaciones diarias registradas durante el 2017 por su nuevo sistema.

Del mismo modo se verificó que no cuentan con notas a los estados financieros fiables al cierre del 2017, como es de conocimiento las notas a los estados financieros representan explicaciones de los hechos cuantificables de las cuentas que conforman los estados financieros para una correcta interpretación. Se observó que las notas entregadas no cumplen con esta función.

Asimismo se cuenta con información administrativa fiable para el cuadro de cuentas de acuerdo a la realidad de la empresa, si bien es cierto en muchas empresas son los administradores quienes llevan la contabilidad de una empresa mediana cometiendo no intencionalmente contingencias tributarias, en este caso podemos fiarnos de la información, puesto que, durante ese periodo se viene trabajando con un sistema de gestión el cual esta alimentado por las operaciones diarias que la empresa desarrolla, como compras, ventas, caja, bancos, planillas y otros procedimientos.

Por otro lado, se sabe además que durante dichos periodos la información de los comprobantes de pago recepcionados por el personal administrativo no han sido verificados de acuerdo a la ley del reglamento de comprobantes de pago, y en algunos casos se ha podido verificar que los comprobantes de pago que superan los S/ 3,500.00 no están debidamente sustentados con medios de pago, además se sabe que la empresa viene pagando multas por incumplimiento del pago de los tributos.

Por lo expuesto, es necesario la formulación del problema general para describir y relacionar el trabajo de auditoría tributaria con las contingencias tributarias:

- ¿De qué manera incide una auditoría tributaria con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?

Por otra parte, se plantea los siguientes problemas específicos que nos ayudarán a describir el nivel de contingencias tributarias que la empresa tiene en la actualidad:

- ¿De qué manera incide el cumplimiento de obligaciones con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?
- ¿De qué manera incide la revisión tributaria en el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?
- ¿De qué manera incide la determinación de la obligación en las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?

## **1.2. Justificación e importancia de la investigación**

La auditoría tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias tiene un rol importante en la siguiente investigación, pues ayudará a conocer si la empresa conoce y cumple cabalmente con la normativa tributaria vigente en el país y con las normas contables anotadas en sus libros contables, evitando así acciones deudoras por parte de Sunat.

### **Justificación metodológica**

El resultado de la investigación podrá ser empleado por investigaciones posteriores usando el instrumento del cuestionario conociendo el nivel de conocimiento tributario que tienen los trabajadores en una empresa el cual es importante, así mismo se podrá discutir los resultados obtenidos en la presente investigación. Por otro lado, tenemos el resultado del nivel de contingencias tributarias que surgen cuando no se aplica correctamente las normas tributarias y contables, esto en su mayoría por desconocimiento, actualización y por falta de profesionales acreditados en el tema tributario.

### **Justificación práctica**

El análisis y aplicación de cada una de las variables y dimensiones de este tema se puede usar en futuras investigaciones, así como la teoría de los antecedentes recopilada de diversas fuentes el cual no siempre se encuentra en internet.

### **Justificación económica**

La presente investigación aporta conocimientos de la tributación en el país, y del cómo podemos aplicarlo a una empresa para evitar acciones deudoras por parte de la administración tributaria, contribuyendo a su vez a la formalización de las empresas y al cambio de la educación tributaria.

## **1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos**

Los objetivos de esta investigación son claros pues nos ayudarán como guías en la presente investigación, así podemos tener como:

### **Objetivo general**

Determinar la incidencia de una auditoría tributaria y las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018.

### **Objetivos específicos**

- Determinar la incidencia del cumplimiento de obligaciones y el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.
- Determinar la incidencia de revisión tributaria con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018.
- Determinar la incidencia de la determinación de la obligación con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.



## **1.4. Limitaciones de la investigación**

### **Limitación de recursos**

El acceso a los libros fue una limitación debido a la falta de información actualizada en las bibliotecas nacionales y en otros casos debido a que no se podían sacar todos los libros que se requerían ya que la biblioteca en varias ocasiones no lo permitía.

### **Limitación teórica**

La búsqueda de la problemática internacional fue escasa, por lo que no se encontraba investigaciones actuales que relacionen nuestras dos variables: auditoría tributaria y contingencias tributarias, además se encontraron pocas definiciones de nuestra variable contingencias tributarias.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes de estudios

En este capítulo sustentaremos teóricamente el estudio en que nos estamos enfocando, en un contexto internacional y nacional. Respecto a la auditoría tributaria tenemos los trabajos de:

Vento y Serrato (2019) en su tesis “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel – Estudio de caso “Dispapeles S.A.S.”, tuvo como objetivo diseñar un programa de auditoría tributaria preventiva enfocado al impuesto de renta, aplicable a las empresas comercializadoras de papel - estudio de caso Dispapeles S.A.S. Su estudio fue tipo cualitativo, cuantitativo y método de estudio de caso. En sus conclusiones los autores determinan que son pocas las empresas en Bogotá que establecen un procedimiento para llevar a cabo una auditoría tributaria el cual les permita mitigar riesgos tributarios que pueda tener la empresa, es por ello que consideran que al elaborar un programa de auditoría tributaria preventiva permitirá a las empresas a tener una herramienta donde le ayudará a encontrar las falencias y debilidades que presentan en el ámbito tributario, así mismo, ayudará a la empresa a tomar mejores decisiones mediante las opciones del programa sacándole un máximo provecho a favor de la liquidez de la empresa el cual podrá ser invertido en recursos para que la empresa crezca a nivel nacional e internacional.

Rodríguez y Mayerly (2017) en su tesis “Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso Laboramos S.A.S.”, tuvo como objetivo presentar un programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales estudio de caso Laboramos S.A.S. Su estudio fue tipo cualitativo con método lógico inductivo. En sus conclusiones le permitieron determinar la autor los puntos débiles que tiene la empresa en cuánto al cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales en Colombia, el autor plantea que la empresa no cuenta con un planeamiento tributario y con un control interno sobre la información contable y tributaria, asimismo, determina que existe desconocimiento tributario y legal

el cual afecta a la empresa y a los empleados al no cumplir con las leyes vigente en su país para el cálculo de sus obligaciones.

Manrique (2015) en su tesis “Auditoría tributaria a Comercial Importadora Eléctrica S.A.”, tuvo como objetivo implementar una auditoría tributaria, que permita la eficiencia y eficacia de los procedimientos tributarios al Comercial Importadora Eléctrica S.A. Su estudio fue cuantitativo y cualitativo utilizando los métodos: histórico lógico, analítico y sintético, inductivo deductivo. En sus conclusiones esta investigación le permitió al autor a conocer más a fondo el concepto de auditoría tributaria y cómo ayudará este estudio a la empresa utilizando los instrumentos para identificar las falencias tributarias cometidas y mejorando los procesos tributarios llevados actualmente.

Espinoza (2018) en su tesis “La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015”, tuvo como objetivo identificar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, 2015. Su estudio fue tipo cuantitativo con diseño no correccional transversal. Sus conclusiones le permitieron determinar que realizar una auditoría tributaria preventiva permite detectar los errores cometidos para así poder subsanarlos antes que llegue una posible fiscalización ocasionando un desequilibrio económico, por otro lado, el autor detecto en su investigación riesgos tributarios al que esta afecta la empresa por lo que en su opinión propone realizar una auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias y reducir los riesgos tributarios. Un rol importante que el autor considera es la capacitación del personal a cargo de la contabilidad o la contratación de personal calificado con sólidos conocimientos contables y tributarios.

Cerna (2017) en su tesis “Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación Obeman EIRL para el ejercicio fiscal 2014 - Chimbote”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva

para el riesgo tributario en la empresa Corporación Obeman EIRL en el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote. Su estudio fue de tipo cuantitativo con diseño descriptivo correlacional. En sus conclusiones llegaron aplicar la auditoría analizando la información consignada en su investigación donde encontraron omisiones en el IGV y renta, así mismo, detectaron que la empresa ha cometido infracciones tributarias calculando así una suma fuerte de deuda pendiente por regularizar en el ejercicio investigado. El autor nos plantea de acuerdo a lo investigado la importancia de la auditoría tributaria preventiva debido al cambio constante de las leyes y normas tributarias lo cual para la mayor parte de empresas privadas es difícil su correcta aplicación, ocasionando así que las empresas enfrenten el riesgo tributario día a día por medio de la fiscalización por parte de la administración tributaria. Por otra parte, el autor considera que la implementación de auditoría tributaria preventiva fue saludable en su empresa ya que le permitió conocer los riesgos tributarios a raíz de la mala interpretación de las normas y leyes tributarias, determinando así la deuda a rectificar del Impuesto a la Renta y disminuyendo los riesgos tributarios en caso fuera notificada por la administración tributaria.

Barrantes (2017) en su tesis “Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp S.A.C., Nuevo Chimbote, 2017”, tuvo como objetivo desarrollar un análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y plantear una propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp. S.A.C. Su estudio fue tipo descriptivo con variante propositiva. Sus conclusiones le permitieron identificar los tributos a los cuales está afecto la empresa y el incumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, asimismo detectó la falta de pago y cumplimiento de ciertas obligaciones formales y sustanciales ocasionando multas, intereses, costas y gastos, afectando así la liquidez de la empresa. El autor consideró que la auditoría tributaria preventiva que desarrolló en la empresa ayudó a conocer las contingencias tributarias cometidas que deben corregirse en el ejercicio para que de ese modo la empresa no se perjudique económicamente.

Por otra parte, en cuanto a las contingencias tributarias tenemos la investigación de:

Mendoza y Pincay (2018) en su tesis “Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. Ltda.”, tuvo como objetivo analizar los riesgos tributarios, penales y financieros por manejar una contabilidad creativa dentro de la compañía Plastsalit Cía Ltda. Su estudio fue tipo descriptivo con enfoque cualitativo-cuantitativo. Sus conclusiones le permitieron al autor entender que la contabilidad creativa en Ecuador es una práctica donde al aplicarla las empresas aprovechan los vacíos que deja la ley, reglamento y normas, con el objeto de manipular los estados financieros y resultados de manera intencional con respecto a la información de los sucesos.

Zambrano y Prieto (2017) en su tesis “Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias”, tuvo como objetivo determinar la importancia del informe de cumplimiento tributario a través de un estudio detallado que permita lograr la disminución de las contingencias tributarias, su estudio fue tipo descriptivo con enfoque cualitativo. Sus conclusiones le permitió a las autoras determinar que las actualizaciones constantes de las leyes tributarias en Venezuela es un riesgo que vulnera a las empresas pymes del sector ferretero en cuanto a la realización de sus impuestos, debido a que ocasiona desconocimiento constante del personal, así mismo, el sector ferretero en su gran mayoría son empresas familiares donde en muchas ocasiones solo ven la manera de lucrar para sus intereses propios dejando de lado las áreas como en el caso de los tributos donde por falta de control genera problemas que afectan la liquidez de la empresa, se detectó que el sector de ferretería actualmente lleva sus registros de forma manual debido a que en su gran mayoría no cuentan con un sistema adecuado a su rubro.

Gómez (2016) en su tesis “Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido”, tuvo como objetivo verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa según la legislación tributaria ecuatoriana vigente para el año 2012. Sus conclusiones le permitieron al autor aplicar una auditoría tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en Ecuador, donde consideró evaluar el control interno de la empresa

encontrando diferencias mínimas en casos puntuales. Además, debido a la adopción de las Niif en el 2011, realizó un análisis más profundo encontrando varios ajustes realizados de partidas inusuales con respecto al activo diferido, así el autor realizó un informe con las posibles contingencias tributarias encontradas en la realización de la auditoría tributaria.

Leyva (2017) en su tesis “Control preventivo de contingencias tributarias y su relación con la tecnología fiscal en las empresas de remesas de dinero, en san isidro, 2017”, tuvo como objetivo determinar de qué manera el control preventivo de contingencias tributarias se relaciona con la tecnología fiscal en las empresas de remesas de dinero en san isidro, 2017. Su estudio fue tipo descriptivo – correlacional con diseño no experimental. En sus conclusiones la autora analizó los resultados de su investigación donde se percata que el personal encargado solo entrega informes por cumplir, no se analizan, ocasionando que la información proporcionada a las empresas muestre deficiencias en la realidad de los hechos, asimismo, los colaboradores solo tienen un conocimiento general con respecto a la aplicación de las normas tributarias por lo que generaría para las empresas contingencias tributarias, por otro lado, la autora concluye en plantear la delegación responsabilidades a los colaboradores y motivándolos en función a sus responsabilidades, esto debido a que la administración tributaria viene actualizando las plataformas virtuales para la lucha contra la evasión de impuestos mediante el cruce de información de las declaraciones que se presentan.

Marín (2017) en su tesis “Auditoría tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017”, tuvo como objetivo determinar si la auditoría tributaria permite reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017. Su estudio fue tipo descriptivo – cualitativo con un diseño no experimental. En sus conclusiones el autor determina el nivel de significancia de una auditoría tributaria y su reducción de las contingencias tributarias, debido a que en sus resultados se comprobó la falta de actualización, aplicación y desconocimiento de las normas tributarias el cual trae consigo

sanciones por parte de la administración tributaria. La auditoría tributaria permitirá además a las empresas a reducir las sanciones conociendo así los puntos débiles los cuales deben tomar en cuenta para corregirlos antes de una fiscalización de Sunat.

Vásquez (2016) en su tesis “Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo”, tuvo como objetivo determinar cómo influye el planeamiento tributario en evitar contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo. Su estudio fue tipo descriptivo con diseño descriptivo correlacional. Sus conclusiones le permitieron analizar que un planeamiento tributario ayuda a evitar contingencias tributarias minimizando el riesgo y ayudando a la liquidez de la empresa evitando reparos tributarios por incumplimiento de obligaciones que en muchos casos se da por la falta de cultura tributaria el cual influye con el cumplimiento de obligaciones, por su parte el control tributario ayuda a las empresas de transporte de carga estableciendo procedimientos en los registros y liquidación de impuestos detectando irregularidades y a la vez a conocer los derechos y obligaciones que tiene el deudor tributario.

Escobedo y Núñez (2016) en su tesis “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L.”, tuvo como objetivo proponer un modelo de planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. Su estudio fue tipo cuantitativo con diseño no experimental. Sus conclusiones permitieron a las autoras plantear que un planeamiento afecta positivamente en la economía de la empresa evitando contingencias tributarias, esto debido a lo encontrado mediante la aplicación de su encuesta donde efectivamente se comprobó que la empresa en estudio ha venido incumpliendo sus obligaciones tributarias el cual fue detectado por Sunat afectando la liquidez de la empresa por las sanciones puestas.



## **2.2. Bases teórico científicas**

De acuerdo a este punto desarrollaremos las bases teóricas de nuestras variables de estudio, seguidos de nuestras dimensiones.

### **2.2.1. Auditoría tributaria**

#### **2.2.1.1. Definiciones de la variable**

La auditoría tributaria es conocido por ser un examen realizado por un auditor tributario o auditor independiente el cual tiene la finalidad de verificar y dar a conocer el correcto cumplimiento de la obligación tributaria formales o sustanciales, ya sea a favor del fisco o del contribuyente, se basa en verificar la documentación sustentatoria de todos los hechos económicos registrados en la contabilidad el cual son declarados ante el fisco y del cual debería tener una relación significativa con el rubro de la empresa cumpliendo oportunamente con las normas y leyes establecidas, siguiendo este contexto, La Rosa (2016) afirma: “La auditoría tributaria es un examen directo a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes; y obligaciones formales según normas legales” (p. 8).

Asimismo, es conocido también por ser un control crítico y sistemático para la verificación de las obligaciones tributarias teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes de aplicación y los principios de contabilidad generalmente aceptados (Pcga), con el fin de conciliar los aspectos legales y contables verificando así la base imponible de los tributos a los que esta afecto el contribuyente auditado. (Reyes, 2015).

Entre otras definiciones sobre la auditoría tributaria destacamos a Effio (2008) donde define:

(...) la auditoría tributaria abarca un campo de acción mucha más amplio pues a través de ésta se examinan las declaraciones juradas

presentadas, los estados financieros, libros, registro de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existe omisiones que originen obligaciones tributarias a favor del fisco o a favor del contribuyente (p. 93).

### **2.2.1.2. Importancia de la variable**

La auditoría tributaria es fundamental para conocer el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes. Es importante para este estudio de investigación porque permitirá examinar todos los documentos relacionados con la determinación de la obligación tributaria comprobando si la empresa cumple con aplicar las normas tributarias vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por otro lado, permitirá darnos cuenta si cuenta con personal calificado para la aplicación de estas mismas.

Está basado en la revisión del cruce de información de la documentación con las prácticas contables que se hayan puesto en práctica en la empresa, así como también en la revisión de las bases imponibles, tasas e importes declarados ante el ente administrador (Sunat).

En nuestro país la auditoría tributaria es un proceso por el cual puede ser aplicado por un auditor independiente o por Sunat, donde este último lo aplica sin necesidad que el contribuyente lo solicite, de acuerdo a lo publicado en su página web: tipos de fiscalización, existen tres tipos de fiscalizaciones (Fiscalización definitiva, fiscalización parcial y fiscalización parcial electrónica).

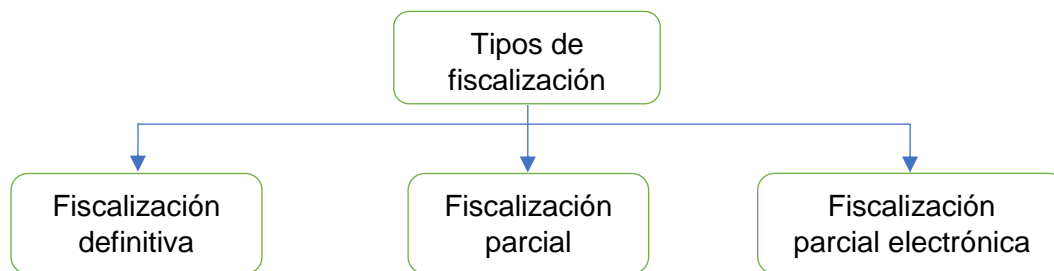


Figura 1. Tipos de fiscalización.

Enfocándonos en una fiscalización definitiva (auditoría tributaria), en muchos conceptos viene a ser una revisión exhausta de los libros, registros y documentación del contribuyente con una duración de 1 año computado una vez que el contribuyente haga entrega de la totalidad de la información solicitada. Para llegar a ello, la Sunat realiza un proceso de cruce de información para identificar las inconsistencias en cuanto al cumplimiento tributario mediante sus diferentes fuentes de información, estas fuentes y procedimientos el cual Sunat aplica están detalladas en su página de Protocolo de acciones inductivas el cual está a disponibilidad del usuario.

Tabla 1

*Fuentes de información de Sunat*

Fuentes de información de Sunat
Clientes
Proveedores
Comprobantes de pago electrónico
Libros electrónicos (PLE)
Agentes de Retención y/o percepción
Detracciones, Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF
PDT Notarios
Planillas electrónicas (PLAME)
Entidades del estado (SUNARP, RENIEC y COA Estado)
PDB Exportadores
Estadísticas sectoriales de actividades económicas

Fuente: Protocolo Atención Acciones Inductivas – Sunat.

### **2.2.1.3. Características de la variable**

La auditoría tributaria permite que la empresa cumpla cabalmente con sus obligaciones tributarias que le conciernen es necesario para este estudio porque permitirá establecer dimensiones que darán a conocer los siguientes objetivos:

- Verificar el cumplimiento tributario.
- Determinar la veracidad de la información presentada y declarada.
- Verificar que lo declarado ante la Administración tributaria corresponda en lo anotado en los libros contables.
- Verificar las bases imponibles.
- Detectar oportunamente el incumplimiento tributario por parte de la empresa.
- Verificar la correcta aplicación de las normas contables.

Además, es caracterizada por ser un examen cuyo propósito es la evaluación y verificación de las operaciones de la empresa por medio del diagnóstico, revisiones e indagaciones comparándolas con las normas vigentes estableciendo su veracidad y determinando el cumplimiento.

### **2.2.1.4. Teorías relacionadas a la variable**

En un contexto general, la auditoría se define como un examen realizado a las operaciones que reflejan los estados financieros de la empresa, según Apaza (2015) afirma:

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones de una entidad o empresa, efectuando con posterioridad a su ejecución con la finalidad de evaluarlos y verificarlos en lo relacionado a la razonabilidad de su presentación, y con esta evaluación elaborar el correspondiente informe en el que el auditor incluye un dictamen del examen realizado (p. 9).

De acuerdo a lo mencionado al inicio del desarrollo de este subcapítulo tenemos el desarrollo de nuestras tres dimensiones de la variable auditoría tributaria.

#### **2.2.1.5. Dimensiones de la variable**

- Cumplimiento de obligaciones

Son deberes y derechos el cual por ley establece una relación entre el acreedor tributario y el deudor tributario (Estado y contribuyente), con el fin de recaudar tributos para las obras y mejoras públicas, según Baldeón, Roque y Garayar (2009) sostienen:

(..), el fin principal de la obligación tributaria es la obligación de pagar tributos, entendidos como las prestaciones en dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para el cubrimiento de los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de esta (p. 35).

Por su parte, Huaroto (2000) afirma:

La obligación tributaria es la relación del derecho público consistente en el vínculo entre el acreedor tributario (Sujeto activo) y el deudor tributario (Sujeto pasivo) establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente (p. 13).

- Revisión tributaria

Existen 2 tipos de auditoría tributaria: la fiscal y la independiente, donde en la auditoría tributaria fiscal es realizada por auditores de la administración tributaria mientras que la auditoría tributaria independiente o también llamado auditoría tributaria preventiva, el cual es realizado por un auditor independiente, está basado en la prevención, ya que permite al auditor revisar cómo se encuentra la situación tributaria dentro de la empresa para su posterior corrección de errores encontrados. (Effio, 2008).

Asimismo, la revisión tributaria está enfocada en la revisión de procedimientos de acuerdo a la ley vigente para cumplir con el correcto cumplimiento de obligaciones hacia los contribuyentes. (Falconí, 2017).

- Determinación de la obligación

Es un acto de verificación de la actividad del deudor tributario, quien es generador de renta, donde la administración tributaria quien se encuentra facultada para determinar la obligación, identifica y verifica la base imponible y por consiguiente los tributos. Baldeón et al. (2009) afirman:

El acto de determinación de la obligación tributaria implica, inicialmente, la verificación en la realidad de la hipótesis de incidencia, con lo que se configura el hecho imponible. Una vez ocurrido aquello se determinará la base imponible y la cuantía del tributo (p. 149).

En nuestro país, es la administración de aduanas y administración tributaria (Sunat) la entidad encargada de fiscalizar y determinar la deuda tributaria por lo que ninguna otra entidad del Estado se encuentra facultado para ejercer dicha función. Effio (2008) afirma:

A través de la facultad de determinación, la Administración Tributaria determina la obligación tributaria, para lo cual verifica la realización

del hecho generador, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Este procedimiento lo realiza por propia iniciativa o denuncia de terceros, supuesto por el cual, cualquier persona puede denunciar a esta entidad la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias (p. 17).

Ahora empecemos a desarrollar nuestra temática de la variable contingencias tributarias seguida de las tres dimensiones.

## **2.2.2. Contingencias tributarias**

### **2.2.2.1. Definición de la variable**

Las contingencias tributarias como un riesgo que se da por el incumplimiento de las normas tributarias o por su mala interpretación en especial cuando son personas jurídicas, por ejemplo: en las cuentas por cobrar, cuando la empresa da un servicio y utilizan sus cuentas personales para el cobro del mismo teniendo una cuenta corriente para la empresa, este es un claro ejemplo ya que afecta los registros contables anotados en los libros, causando una distorsión en la realidad de la operación. (Bahamonde, 2012).

Asimismo, las contingencias tributarias es un riesgo al que se expone el contribuyente en caso no pueda responder debidamente ante un proceso de fiscalización siendo sancionada por la administración tributaria. (Canani, 2014).

En otros contextos las contingencias tributarias principales están relacionadas con reparos a la deducibilidad de gastos con respecto a la determinación de renta de tercera categoría. (Bassallo, 2005).

### **2.2.2.2. Importancia de la variable**

Las contingencias tributarias en muchas ocasiones se dan por el desconocimiento o mala interpretación de las normas tributarias las cuales causan sanciones por parte de la administración tributaria en caso sean detectadas.

Para este estudio se consideró importante esta variable porque permitirá conocer por medio de una auditoría tributaria el nivel de contingencias generadas por la falta de cultura y/o educación tributaria dentro la empresa.

### **2.2.2.3. Características de la variable**

Las contingencias tributarias es un riesgo en las actividades económicas de las empresas, las cuales se dan por:

- Desconocimiento o mala interpretación de las normas tributarias.
- Incumplimiento de obligaciones tributarias.
- Errores en la determinación de la obligación.

Es importante conocer el nivel de contingencias tributarias que tiene la empresa ya que el Código Tributario establece infracciones y sanciones el cual es aplicado por Sunat al contribuyente en caso se detecte en una fiscalización el incumplimiento de sus obligaciones. Entre las infracciones y sanciones más frecuentes que establece el Código Tributario son:

- No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.
- Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.



- Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada.
- Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento.
- Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez.
- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de Sunat para emitir comprobantes o documentos complementarios a éstos.
- Omitir llevar libros de contabilidad u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia
- Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resoluciones de Superintendencia, sin observar las formas y condiciones previstas.
- Llevar los libros con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las Leyes reglamentos o por Resoluciones de Superintendencia.
- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.
- No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.

#### **2.2.2.4. Teorías relacionadas a la variable**

Nima, Rey y Gómez (2013) señalan: “El artículo 164 del Código Tributario define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos” (p. 11).

### 2.2.2.5. Dimensiones de la variable

- Riesgo

El incumplimiento genera un riesgo de ser sancionado, es decir, a mayor posibilidad de detectar su incumplimiento tributario por la administración tributaria habrá menos beneficios a las cuales se acogerían, por ende, reduciría la evasión ya que el contribuyente correría el riesgo de ser sancionado; de lo contrario si existiese una menor posibilidad de detectar el incumplimiento tributario habría una mayor evasión tributaria. (Castro, 2018).

Por otro lado, existen otros tipos de riesgos referente a la auditoría emitidos mediante un informe. Effio (2008) afirma:

El Riesgo de Auditoría se define como la posibilidad de emitir un Dictamen o informe de Auditoría incorrecto debido a que no se detectaron errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido de la opinión vertida en el informe.

El Riesgo de Auditoría está compuesto por distintas situaciones o hechos que, analizados en forma separada, ayudan a evaluar el nivel de riesgo existente en un trabajo en particular y determinar de qué manera es posible reducirlo a niveles aceptables (p. 73).

- Incumplimiento de obligaciones

Existen ciertas infracciones y sanciones que establece el Código Tributario a raíz del incumplimiento de obligaciones tributarias, según Villanueva, Peña, Gonzales y Laguna (2012) afirman:

El artículo 1° del Código Tributario define a la obligación tributaria como el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación

tributaria, pudiendo ser exigible coactivamente. De lo anterior, podemos concluir que la obligación tributaria está vinculada principalmente al cumplimiento en el pago de las obligaciones de carácter tributario establecidas por la ley (p. 341).

- Sanciones

Existen ciertas obligaciones tributarias que el contribuyente debe cumplir obligatoriamente, no obstante, así como existe una obligación también existe un incumplimiento por parte de este. Por ello, Flores (2012) señala:

La administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas (p. 37).

Por su parte, Muñoz (2016) señala lo siguiente:

La administración tributaria aplicará, por la comisión de infracciones, las sanciones consistentes en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios

públicos de acuerdo con las Tablas que, como anexo, forman parte del Código Tributario (p. 70).

### 2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- Tratamiento tributario

Actualmente existe cierta incertidumbre en cuanto al tratamiento de asuntos tributarios, debido a que las operaciones que se realizan están relacionadas basándose directamente sobre las normas contables y las Normas Internacionales de Información Financiera causando unas diferencias entre la forma legal y los tratamientos que establecen las normas contables, un claro ejemplo es el tratamiento de la depreciación. (Hidalgo, 2017).

- Declaraciones mensuales

Son obligaciones que el contribuyente debe cumplir mensualmente mediante los formularios virtuales vigentes y según el cronograma de vencimiento publicado por la página de Sunat, según Alva (2011) afirma:

El texto del artículo 29° de la Ley del Impuesto General a las Ventas determina que los sujetos del impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario del mes calendario anterior, en la cual dejen constancia del impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al impuesto del respectivo periodo (p. 292).

El cronograma de vencimientos mensuales para el 2019 fue emitido por la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia N°306-2018/SUNAT.

- Spot

Es el sistema de detracciones el cual fue creado en el año 2004 por el Decreto Legislativo N°940, que consiste en descontar un porcentaje que efectúa el comprador de algún bien o servicio y del cual es destinado como fondo para el cumplimiento de deudas tributarias tales como tributos o multas, según Effio (2008) señala:

Como sabemos, el Sistema de Detracciones obliga a los adquirentes de alguno de los bienes o servicios contenidos en los Anexos correspondiente de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, a efectuar la detracción de un monto del importe de la operación, a efecto de su depósito en la cuenta corriente del Banco de la Nación que previamente a aperturado el prestador del servicio o el proveedor del bien.

Sin embargo, y aquí surge un inconveniente, si el adquirente del bien o servicio no hubiere cumplido con efectuar la detracción, así como su depósito, no podrá utilizar el crédito fiscal generado en dicha adquisición ni solicitar la devolución del Saldo a Favor; del mismo modo, no podrá deducir como gasto o costo el monto de las adquisiciones (pp. 234 - 235).

Actualmente existen 3 anexos de productos y servicios afectos a detracción el cual se encuentran publicados en la página de Sunat con las modificaciones de porcentajes a detraer durante los últimos años.

- Registros contables

Son anotaciones en los libros contables de los movimientos de la empresa, el cual deben estar debidamente sustentados con comprobantes válidos según el Reglamento de Comprobantes de Pago (RCP), según Chávez, (1985) define:

Los libros y registros de contabilidad, son los elementos sustentatorios y justificatorios de las operaciones consignadas por los contribuyentes en general, en sus declaraciones juradas y balances generales presentados a la Administración Tributaria, de conformidad con las leyes y dispositivos vigentes. Por consiguiente, las personas naturales profesionales o con actividad comercial y las personas jurídicas están en la obligación de demostrar documentaria y contablemente la veracidad de sus ingresos y deducciones. Consignados en libros que les son obligatorios llevar y en registros auxiliares (estos son muy importantes para el trabajo del auditor). Por consiguiente, lleva libros obligatorios y voluntarios, o registros contables actualmente (p. 143).

En el Perú la obligación de llevar los libros contables dependerá del régimen tributario y de los ingresos anuales de la empresa.

- Bancarización

Desde enero del 2004 mediante la ley 28194 (TUO D.S. 150-2007-EF) se estableció la obligación de utilizar el sistema financiero cuando las personas u empresas realicen determinadas operaciones, esto con el fin de reducir la evasión y formalización en la economía. Según Ortega y Castillo (2008) mencionan:

Otro aspecto importante que se debe tener en cuenta es respecto a los montos de los gastos que podrán o no ser cancelados con dinero en efectivo. Para tal efecto, es importante que el responsable de la administración del fondo conozca lo pertinente al uso de medios de pago (bancarización), y que en consecuencia cuando resulte obligatorio su uso no pueden ser cancelados con los fondos de caja chica (p. 40).

- Existencias

Son bienes que la empresa tiene a su disposición, para su producción, transformación o venta. Effio (2008) define:

El activo realizable -conocido también como existencias o bienes de cambio de una empresa- constituye uno de los activos que mejor caracterizan a la actividad de la misma. Su naturaleza y proceso productivo será distinto en cada tipo de actividad, y por tal razón, resulta importante que el auditor pueda obtener una comprensión adecuada del funcionamiento de este círculo para de esta manera, diseñar y aplicar sus procedimientos de revisión en la forma más efectiva y eficiente posible (p. 150).

- Impuesto a la renta anual

Es un tributo que se determina anualmente el cual grava la renta obtenida por las actividades empresariales, tanto para las personas naturales como jurídicas de acuerdo al tipo de categorías en las que se encuentren: rentas de primera categoría, rentas de segunda categoría, rentas de tercera categoría, rentas de cuarta categoría y rentas de quinta categoría. En un proceso de auditoría se efectuará un análisis preliminar de esta declaración, según Effio (2008) señala:

Esta fase incluirá el análisis de los rubros declarados en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de los ejercicios señalados, de forma horizontal y vertical. Este análisis incluirá la aplicación de los principales ratios financieros, como, por ejemplo, liquidez, capital de trabajo, rotación de existencias, rentabilidad financiera, rentabilidad económica, entre otros.

Con este análisis se pretende observar aquellos rubros que representan los porcentajes más importantes dentro de la estructura de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, así como aquellos en los cuales existen las mayores variaciones de un año a

otro, con la finalidad de obtener una pauta de los que requieren ser examinados con mayor detalle (p. 105).

- IGV mensual

Es el Impuesto General a las Ventas el cual grava las actividades empresariales que se generen, se aplica una tasa del 16% en las operaciones gravadas con el IGV y se le aplica un 2% del Impuesto al Patrimonio Municipal, según Alva (2011) afirma:

Parte de la argumentación utilizada alude al hecho que las reglas del IGV determinan que la adquisición de los bienes y servicios deben estar orientados y empleados en las actividades propias que desarrolla el sujeto, ello puede darse inclusive cuando se presente el caso de la adquisición de un intangible (p. 183).

- Veracidad de documentos contables

En los libros contables se anotan los registros que corresponden a transacciones y/o hechos económicos que realiza la empresa en un determinado periodo, y del cual, debe estar sustentado con los comprobantes contables que demuestren la veracidad de los hechos, según Effio (2008) señala:

La cuenta de compras representa la adquisición de bienes que realiza la empresa con la finalidad de destinarlos a la venta, que participarán en el proceso productivo o que serán consumidos para el propio funcionamiento de la empresa. Asimismo, incluye las cargas, vinculadas con las compras tales como fletes, comisiones, seguros, derechos de importaciones y otros gastos similares.

De otra parte, las cuentas de gastos representan todos aquellos bienes y servicios adquiridos y que han sido consumidos en el desarrollo de las operaciones comerciales de la empresa, tales como transportes,



servicios públicos, mantenimiento, reparación honorarios, entre otros. El sustento de ambas cuentas es por lo general los comprobantes de pago de las adquisiciones, que demuestran la fecha, el monto, la cantidad, entre otros de las adquisiciones (pp. 231 - 232).

- Alteración de registros contables

Generan efectos financieros, económicos e influyen en la toma de decisiones, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 240): Responsabilidad del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude. La alteración de los registros contables genera fraude en la información financiera, según Norma Internacional de Auditoría (2013) indica: “La información financiera fraudulenta puede lograrse mediante: La manipulación, la falsificación o la alteración de los registros contables o de la documentación de soporte a partir de los cuales se preparan los estados financieros” (p. 12).

- Desconocimiento tributario

Se da por la falta de educación y cultura tributaria en el país, ocasionando así defraudación el cual es un delito que es sancionado por el ordenamiento jurídico penal.

Por desconocimiento muchos contribuyentes suelen comprar comprobantes de pagos y utilizar su crédito fiscal con el fin de reducir el pago de IGV. (Zegarra, 2017).

- Incumplimiento de normas

Las normas son un conjunto de cuerpos legales que regulan las actividades de los contribuyentes a través de los decretos, leyes entre otros, tanto tributariamente como en lo laboral, por lo cual, según Ortega y Castillo (2008) mencionan: “El incumplimiento de las funciones por parte de los inspectores

del trabajo será meritudo y sancionado de conformidad con las normas de carácter administrativo, sin perjuicio de la acción penal a la que hubiere lugar” (p. 20).

- Retención de 5ta

Es un importe el cual es retenido por el empleador al trabajador en la planilla de haberes y el cual es pagado por el empleador en la declaración mensual de sus impuestos teniendo en cuenta el último dígito del RUC y el cronograma de obligaciones mensuales por medio del programa Plame, se determina teniendo en cuenta un conjunto de remuneraciones afectas obtenidas por el trabajo en forma de dependencia, según Ortega y Castillo (2008) afirman: “Se entregan por la prestación del servicio del trabajador” (p. 158).

- Retención de ONP

Son contribuciones y aportaciones de trabajadores dependientes el cual es declarado y pagado por el empleador de acuerdo al cronograma de vencimientos mensuales de las obligaciones tributarias, según Ortega y Castillo (2008) afirman:

El empleador tiene la obligación de retener, de la remuneración del trabajador, el aporte al SNP para luego declararlo y pagarlo en la forma establecida por la administración tributaria. (...) La remuneración mensual sobre la que se calcula el aporte no podrá ser inferior a la remuneración mínima, que por disposición legal deba percibir el trabajador por la labor efectuada dentro de la jornada máxima legal o contractual. Cuando no se realice la jornada máxima legal o no se trabaje la totalidad de los días de la semana o del mes, el aporte se calculará sobre lo realmente percibido, siempre que se mantenga la proporcionalidad con la remuneración mínima con la que debe retribuirse a un trabajador (p. 246).

- Libros electrónicos

Son archivos en formato de texto el cual está estructurado de acuerdo a lo establecido por Sunat y del cual tiene un valor legal al ser enviado por el programa de libros electrónicos – PLE. Sánchez (2018) define:

Son libros y/o registros cuya información ha sido validada por el PLE (referido al archivo que tiene extensión TXT, que es generado por nuestros sistemas contables), y respecto de los cuales se ha emitido por lo menos una Constancia de Recepción (referido al archivo que tiene extensión XPLE, que es otorgado por la SUNAT una vez que se confirma la recepción del libro y/o registro electrónico) (p. 14).

De acuerdo a la norma los sujetos obligados a llevar los libros electrónicos dependerán de los ingresos declarados en el PDT 621 o Formulario virtual 621 para ello deberán sumar las siguientes casillas:

1. Las casillas 100, 105, 106, 109, 112 y 160 del PDT 621.
2. La casilla 100 del formulario virtual 621.

- Multas

Son sanciones administrativas puestas al deudor tributario por incumplimiento de obligaciones (formal o sustancial), está compuesta por multas, intereses moratorios, costas y gastos procesales. Según Villanueva et al. (2012) definen: “Las multas son sanciones administrativas de tipo pecuniaria que tienen por finalidad reprimir la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancia o formal” (p. 28).

- Infracciones tributarias

Son acciones de incumplimiento u omisión de las normas tributarias por parte del deudor tributario, según Villanueva et al. (2012) indican:

El artículo 164° del TUO del Código Tributario-Decreto Supremo N° 135-99-EF conceptualizada a la Infracción Tributaria como “Toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”. Este establecimiento de infracciones y sanciones tributarias no es más que una manifestación de la potestad sancionadora que tiene el Estado para asegurar el cumplimiento de obligaciones que van a servir para satisfacer el interés general, es por ello que se reconoce al Estado facultades coercitivas a fin de asegurar el cumplimiento de normas (p. 9).

- Desconocimiento de gastos

De acuerdo al artículo 61° del Código Tributario, la determinación de la obligación tributaria está dispuesta a verificación o fiscalización por parte de la administración tributaria (Sunat), quien tiene la facultad de examinar o cuestionar toda la información necesaria que permita validar el cumplimiento de obligación tributaria, del mismo modo, la administración tributaria puede desconocer un gasto en la determinación del impuesto a la renta si este no demuestra fehaciencia, causalidad, devengo y formalidades en el ejercicio en el que se deduce, existen ciertas adiciones y deducciones que determinan el impuesto a la renta con respecto a los gastos deducibles y no deducibles señalados en los artículos de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), según Effio (2008) afirma:

Los requisitos para la deducción de gastos básicamente los encontramos en las disposiciones del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, en el que se señala que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirán los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la

generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida.

Así mismo se ha señalado que además del cumplimiento del principio de causalidad, estos gastos deben cumplir con ser normales; del mismo modo, deberán cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente, generalidad tratándose de gastos de aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal; gastos y contribuciones destinadas a prestar al personal, entre otros, servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos por enfermedad.

Devengo de Gastos: Un aspecto importante relacionado a los gastos es el referente a su imputación en el ejercicio a que correspondan, pues tal como lo señala el artículo 57° del LIR, las rentas de tercera categoría así como sus gastos correspondientes, se imputan al ejercicio en que se devengan.

Gastos No deducibles: Así como el artículo 37° de la LIR dispuso la deducción de gastos siempre que cumplan con determinados requisitos, el artículo 44° de la referida Ley ha señalado los casos en los cuales no es procedente la deducción de gastos.

Ejemplos de estos gastos tenemos: los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares; las multas, recargos, intereses moratorios aplicados por el Sector Público Nacional, las donaciones, los gastos que no cuenten con documentación sustentatoria, entre otro tipo de gastos (pp. 233 - 234).

En nuestra investigación mencionaremos algunos términos el cuales se procederá a explicar brevemente para tener noción de lo que se está investigando, por un lado, tenemos a:

## **Auditoría tributaria**

Es un examen objetivo realizado a los contribuyentes para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de acuerdo a las normas tributarias vigentes. (La Rosa, 2016).

## **Tributo**

Es el dinero que paga el contribuyente al Estado para cubrir los gastos públicos, este puede ser exigido coactivamente. (Huaroto, 2000).

## **Fiscalización**

Es la función que cumple la Administración Tributaria con el fin de determinar si el deudor tributario ha determinado correctamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Muñoz, 2016).

## **Impuesto**

Es un tributo que no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado. (Reyes, 2015).

## **Deudor tributario**

Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria ya sea como contribuyente o responsable. (Huaroto, 2000).

## **Planeamiento tributario**

Evaluación realizada por un auditor independiente para conocer los puntos débiles de un negocio usando herramientas legales para minimizar la carga fiscal. (Arancibia, 2017).

## **Código Tributario**

Es un conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario. (Huaroto, 2000).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**



### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen al estudio descriptivo de la siguiente manera: “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p. 92).

Con respecto a los estudios correlacionales, Hernández, et al. (2014) exponen: “Asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (p. 93).

Asimismo, Hernández et al. (2014) definen que los estudios explicativos: “Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian” (p. 95).

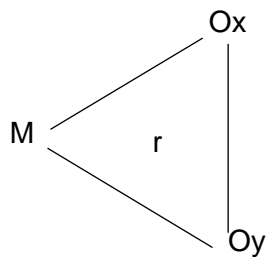
Basándonos en estas definiciones se deduce que el presente estudio está fundamentado en una investigación de tipo descriptivo – correlacional – explicativo, ya que se buscará las características de nuestras variables y se cuantificará la información para someterlos a un análisis en el que se medirá y evaluará el grado de asociación que tiene la auditoría tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias, del mismo modo, se explicará su relación teniendo en cuenta los instrumentos legales como el Código Tributario, el Reglamento de Comprobantes de Pago, Ley del IGV.

#### **3.1.2. Diseño de investigación**

Según Hernández et al. (2014) afirman en relación a los diseños no experimentales como: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152).

Y con respecto a los estudios transeccional o transversal Hernández et al. (2014) señalan que son: “Investigaciones que recopilan datos en un momento único” (p. 154).

Por lo tanto, el presente trabajo es No Experimental, debido a que no se va manipular de manera intencional las variables bajo estudio, por lo que el diseño que lo representa es:



Donde:

M: Muestra que se realiza en el estudio

X, Y: Variables de estudio

O: Observación y medición de ambas variables

R: Notación estadística de interrelación

Asimismo, es de tipo transeccional o transversal porque se estudió en un determinado tiempo.

Además, por ser una investigación explicativa se esquematiza de la siguiente manera:



X: una variable

Y: otra variable

## 3.2. Población y muestra

### 3.2.1. Población

Hernández et al. (2014) definen a la población de la siguiente manera: “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174).

La población para la presente investigación está conformada por 20 trabajadores de la empresa la empresa Imagen Multimedia S.A.C.

Tabla 2

*Encuestados de la empresa Imagen  
Multimedia S.A.C. – 2018*

Departamento	Trabajadores
Administración	5
Vendedores y otros	8
Contabilidad	4
Gerencia	3

### 3.2.2. Muestra:

Hernández et al. (2014) definen a la muestra como: “Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativa de esta” (p. 173).

En la presente investigación nuestra muestra serán los trabajadores por el cual tienen una relación directa con la documentación de la empresa Imagen Multimedia S.A.C.

### **3.3. Hipótesis**

#### **3.3.1. Hipótesis general**

- La auditoría tributaria incide con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

#### **3.3.2. Hipótesis específicas**

- El cumplimiento de obligaciones incide con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.
- La revisión tributaria incide con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.
- La determinación de la obligación incide con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

### **3.4. Variables – Operacionalización**

Hernández et al. (2014) definen a la variable de la siguiente manera: “Propiedad que tiene una variación que puede medirse u observarse” (p. 105).

#### **3.4.1. Definición conceptual**

Variable X: auditoría tributaria

La Rosa (2016) afirma: “la auditoría tributaria es un examen directo a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes; y obligaciones formales según normas legales” (p. 8).

Variable Y: contingencias tributarias

Las contingencias tributarias es un riesgo que se da por el incumplimiento de las normas tributarias o por su mala interpretación. (Bahamonde, 2012).

### **3.4.2. Definición operacional**

Variable X: auditoría tributaria

Examen que ayuda a evaluar el cumplimiento de obligaciones por medio de una revisión para verificar la correcta determinación de obligaciones del deudor tributario.

Variable Y: contingencias tributarias

Son riesgos a los que se expone el deudor tributario a raíz del incumplimiento de obligaciones el cual trae consigo sanciones tipificadas en el marco del Código Tributario.

Tabla 3

*Matriz de operacionalización – variable X: auditoría tributaria*

Variable Nominal	Definición de la variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Auditoría Tributaria	“La Auditoría Tributaria es un examen directo a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes; y obligaciones formales según normas legales”. (La Rosa 2016)	Examen que ayuda a evaluar el cumplimiento de obligaciones por medio de una revisión tributaria para verificar la correcta determinación de obligaciones del deudor tributario.	Cumplimiento de obligaciones	Tratamiento tributario	1
				Declaraciones mensuales	2
				Spot	3
			Revisión tributaria	Registros contables	4
				Bancarización	5
				Existencias	6
			Determinación de la obligación	Impuesto a la Renta Anual	7
				IGV mensual	8
				Veracidad de documentos contables	9

*Nota:* La medición es a escala de Likert.

Tabla 4

*Matriz de operacionalización – variable Y: contingencias tributarias*

Variable Nominal	Definición de la variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Contingencias tributarias	Las contingencias tributarias es un riesgo que se da por el incumplimiento de las normas tributarias o por su mala interpretación. (Bahamonde 2012)	Son riesgos a los que se expone el deudor tributario a raíz del incumplimiento de obligaciones el cual trae consigo sanciones tipificadas en el marco del Código Tributario.	Riesgo	Alteración de registros contables	10
				Desconocimiento tributario	11
			Incumplimiento de obligaciones	Incumplimiento de normas	12
				Retención de 5ta	13
			Sanciones	Retención de ONP	14
				Libros electrónicos	15
				Multas	16
				Infracciones tributarias	17
	Desconocimiento de gastos	18			

*Nota:* La medición es a escala de Likert.

### 3.5. Métodos y técnicas de investigación

De acuerdo con los aportes teóricos en la presente investigación se asumió como método descriptivo. Es decir, el método hipotético deductivo como propósito fundamental de probar hipótesis planteadas, Behar (2008) define:

El método hipotético-deductivo (o contrastación de hipótesis) se trata de establecer la verdad o falsedad de las hipótesis (que no podemos probar directamente, por su carácter de enunciados generales, o sea leyes, que incluyen términos teóricos), a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales, unos enunciados que se refieren a objetos y propiedades observables, que se obtienen deduciéndolos de las hipótesis y, cuya verdad o falsedad estamos en condiciones de establecer directamente (p. 40).

Por ello el método a emplear será el cuantitativo, puesto que nos basaremos en resultados numéricos para comprobar si existen contingencias tributarias en la empresa, y nos basaremos en hechos realizados observados en los libros contables de la empresa.

La encuesta, según Behar (2008) define: "(...) las encuestas recogen información de una porción de la población de interés, dependiendo el tamaño de la muestra en el propósito del estudio" (p. 62). Esta técnica fue usada para conocer el nivel de conocimiento entre los trabajadores sobre la empresa y así mismo poder medir el nivel de contingencias tributarias el cual se origina por poca información sobre las leyes y normas tributarias en el país. Se aplicó la validez de contenido a través del juicio de expertos y para la confiabilidad se aplicó una prueba piloto a 20 trabajadores que comprenden 5 trabajadores de administración, 8 trabajadores de venta y otros relacionados, 4 trabajadores de contabilidad y 3 trabajadores de gerencia.

El cuestionario, según Behar (2008) afirma: "Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir" (p. 64). Nuestro cuestionario presenta un conjunto de 18 preguntas donde cada una de



ellas posee cinco alternativas utilizando la escala de Likert con un rango de 1 a 5 de la siguiente manera: (5) Totalmente de acuerdo, (4) De acuerdo, (3) Neutral, (2) En desacuerdo y (1) Totalmente en desacuerdo. Para los resultados de confiabilidad se utilizó la prueba de alfa de cronbach.

Tabla 5

*Niveles de confiabilidad de encuestas*

<b>Valores</b>	<b>Nivel</b>
De -1 a 0	No es confiable
De 0,01 a 0,49	Baja confiabilidad
De 0,5 a 0,75	Moderada confiabilidad
De 0,76 a 0,89	Fuerte confiabilidad
De 0,9 a 1	Alta confiabilidad

### **3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Los datos serán analizados e interpretados utilizando la técnica de estadística la cual nos permitirá elaborar tablas de frecuencias que relacionan a los indicadores y el grafico de barras tridimensionales de nuestro cuestionario, así mismo se probara el nivel de fiabilidad por medio del alfa de cronbach. De acuerdo al orden de las preguntas elaboradas. Por otro lado, para probar las hipótesis (análisis inferencial) se utilizó la prueba bivariado. Esto se llevará con el programa SPSS versión 24.00.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### 4.1. Resultados descriptivos e inferenciales

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) definen: “La confiabilidad varía de acuerdo al número de ítems que incluya el instrumento de medición. Cuantos más ítems haya, mayor será ésta” (p. 208). De acuerdo a lo mencionado por el autor, nuestro instrumento fue validado por 3 expertos.

Tabla 6

*Valoración de expertos*

Nº	Nombre del Validador	Aplicabilidad	Valoración
1	Gallegos Montalvo Hugo	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado	75%
2	Zanabria Dolorier María Antonia	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado	75%
3	Alburqueque Cardoza Hugo	El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado	80%

Por otro lado, se procedió a medir la confiabilidad de las encuestas aplicando el alfa de cronbach de los 18 ítems que compone el instrumento, obteniendo así un valor de 0.843, lo cual indica que se presenta una fuerte confiabilidad, como se presenta a continuación:

Tabla 7

*Estadísticas de fiabilidad mediante alfa de cronbach*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,843	18

Fuente: Base de datos SPSS versión

24.00.

#### 4.1.1. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

#### 4.1.2. La empresa toma en cuenta el tratamiento tributario vigente en el cumplimiento de sus obligaciones

Tabla 8

*Distribución de frecuencias y porcentajes del tratamiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	7	35,0
	De acuerdo	8	40,0
	Totalmente de acuerdo	5	25,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

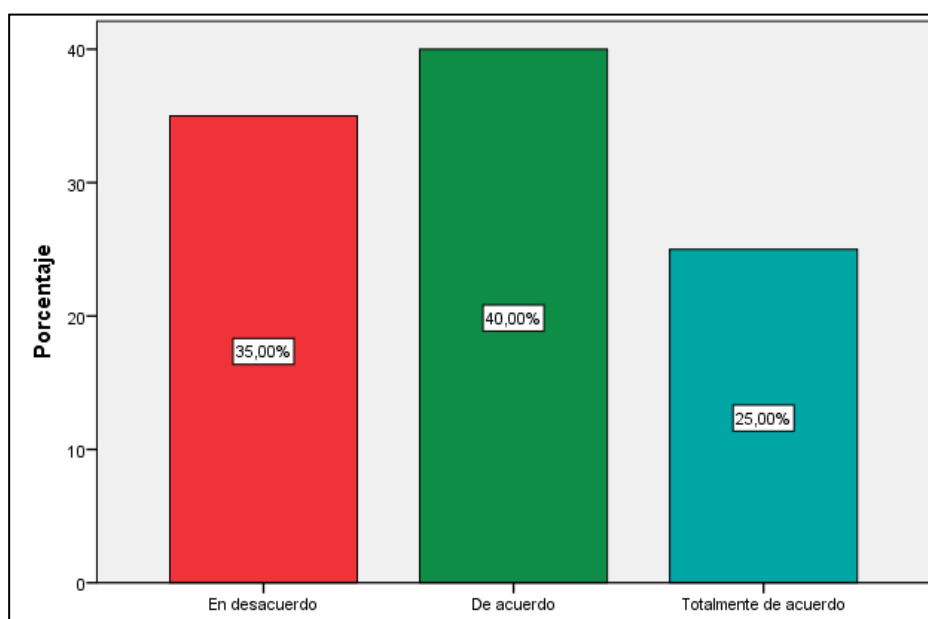


Figura 2. Distribución porcentual del tratamiento tributario.

Se observa en la figura 2 del total de encuestados (20), el 35% que conforman 7 trabajadores respondieron en desacuerdo, el 40% que conforman 8 trabajadores respondieron de acuerdo y el 25% que conforman 5 trabajadores respondieron totalmente de acuerdo, donde se concluye que los trabajadores es su mayoría están de acuerdo con el cumplimiento del tratamiento tributario vigente en el cumplimiento de sus obligaciones.

#### 4.1.3. La empresa declara oportunamente las declaraciones mensuales dentro del cumplimiento de sus obligaciones

Tabla 9

*Distribución de frecuencias y porcentajes de las declaraciones mensuales*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	7	35,0
	Totalmente de acuerdo	13	65,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

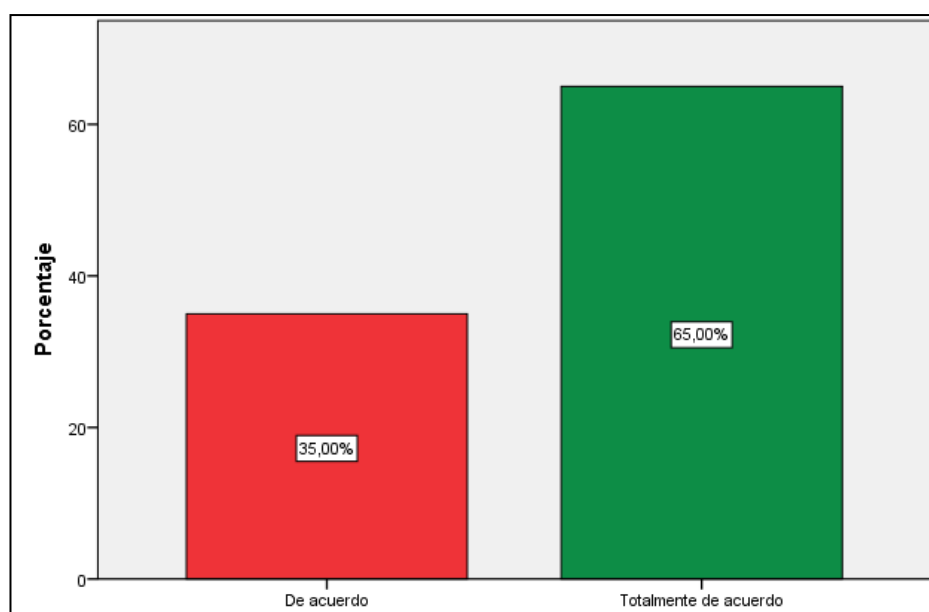


Figura 3. Distribución porcentual de declaraciones mensuales.

Se observa en la figura 3 del total de encuestados (20), el 35% el cual representa 7 trabajadores están de acuerdo y el 65% el cual comprende 13 trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que en su mayoría se considera que la empresa si declara oportunamente las declaraciones mensuales.

#### 4.1.4. La empresa aplica dentro de las fechas establecidas las detracciones según lo indica la norma

Tabla 10

*Distribución de frecuencias y porcentajes del Spot*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	10,0
	En desacuerdo	10	50,0
	De acuerdo	8	40,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

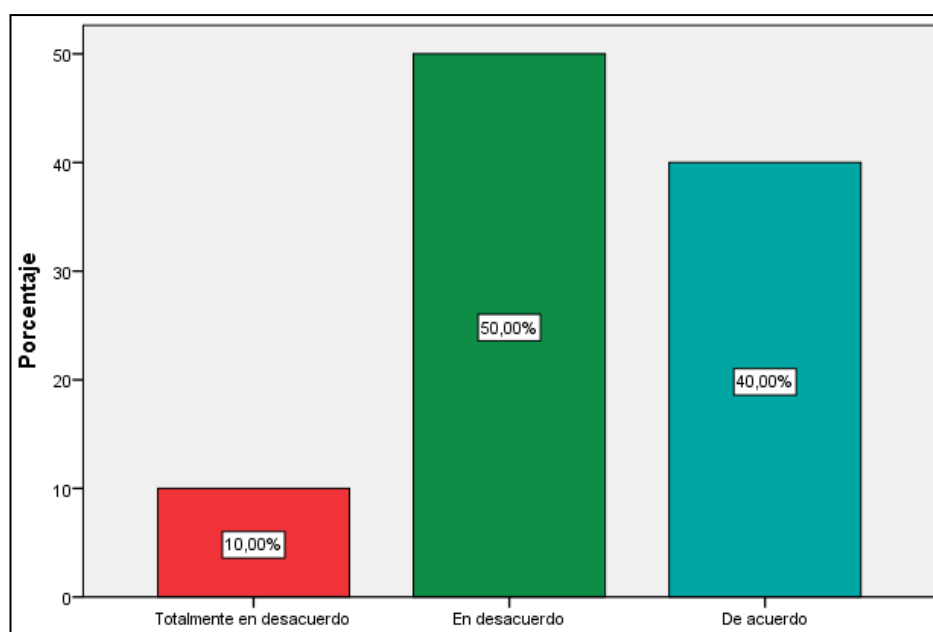


Figura 4. Distribución porcentual del Spot.

Se observa en la figura 4 del total de encuestados (20), el 10% el cual representa a 2 trabajadores están totalmente desacuerdo, el 50% el cual comprende 10 trabajadores están en desacuerdo y el 40% el cual representa 8 trabajadores están de acuerdo, por lo que se concluye que en su mayoría de acuerdo a los trabajadores la empresa está en desacuerdo con el cumplimiento del pago de las detracciones de acuerdo a las fechas.

#### 4.1.5. La empresa ha tenido frecuentemente revisiones de los registros contables por la administración tributaria

Tabla 11

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los registros contables*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	5,0
	Neutral	1	5,0
	De acuerdo	13	65,0
	Totalmente de acuerdo	5	25,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

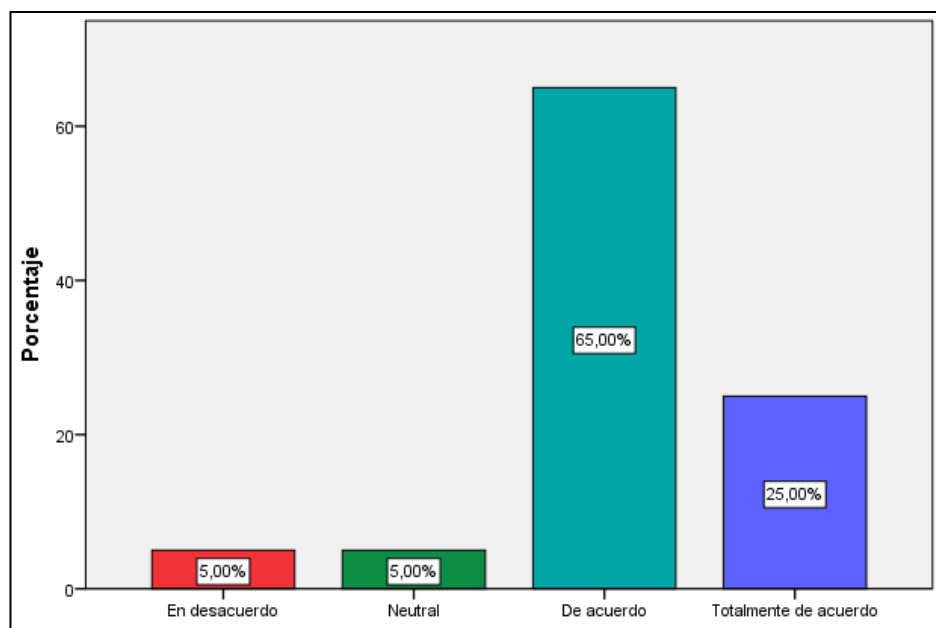


Figura 5. Distribución porcentual de registros contables.

Se observa en la figura 5 del total de encuestados (20), el 5% el cual representa a 1 trabajador está en desacuerdo, el 5% el cual representa a 1 trabajador está en neutral, el 65% el cual representa a 13 trabajadores está de acuerdo y el 25% que representa a 5 trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa sí ha tenido frecuentemente revisiones de los registros contables.

#### 4.1.6. La empresa mantiene un control de la aplicación correcta de la bancarización dentro del análisis de cuentas

Tabla 12

*Distribución de frecuencias y porcentajes de bancarización*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	4	20,0
	Neutral	7	35,0
	De acuerdo	6	30,0
	Totalmente de acuerdo	3	15,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

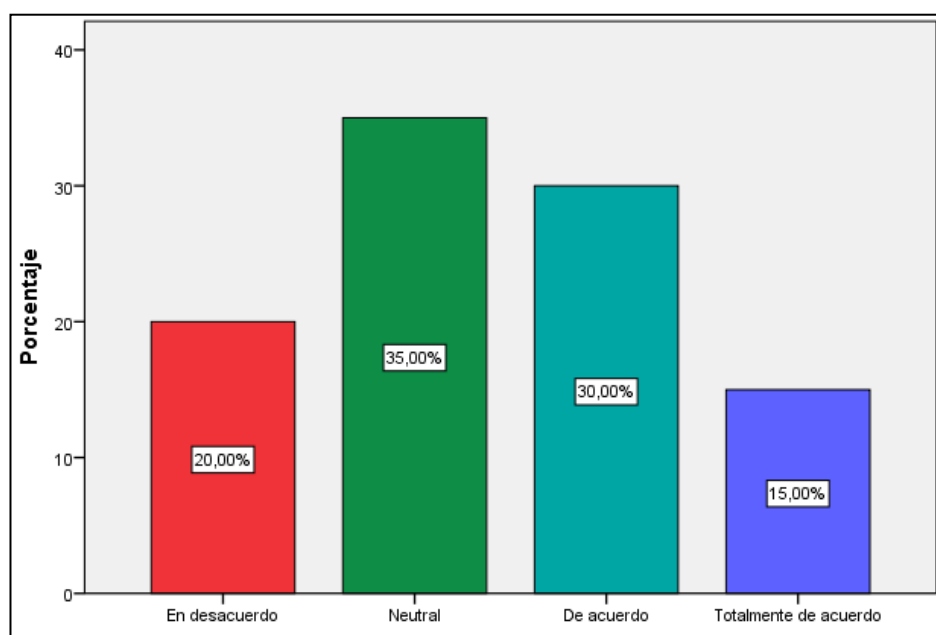


Figura 6. Distribución porcentual de bancarización.

Se observa en la figura 6 del total de encuestados (20), el 20% el cual representa a 4 trabajadores está en desacuerdo, el 35% el cual representa a 7 trabajadores respondieron neutral, el 30% está de acuerdo y el 15% de los trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa cumple parcialmente con llevar un control de la bancarización.



#### 4.1.7. La empresa mantiene un control tributario respecto a los efectos de los gastos generados por existencias

Tabla 13

*Distribución de frecuencias y porcentajes de existencias*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	20,0
	En desacuerdo	10	50,0
	Neutral	5	25,0
	De acuerdo	1	5,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

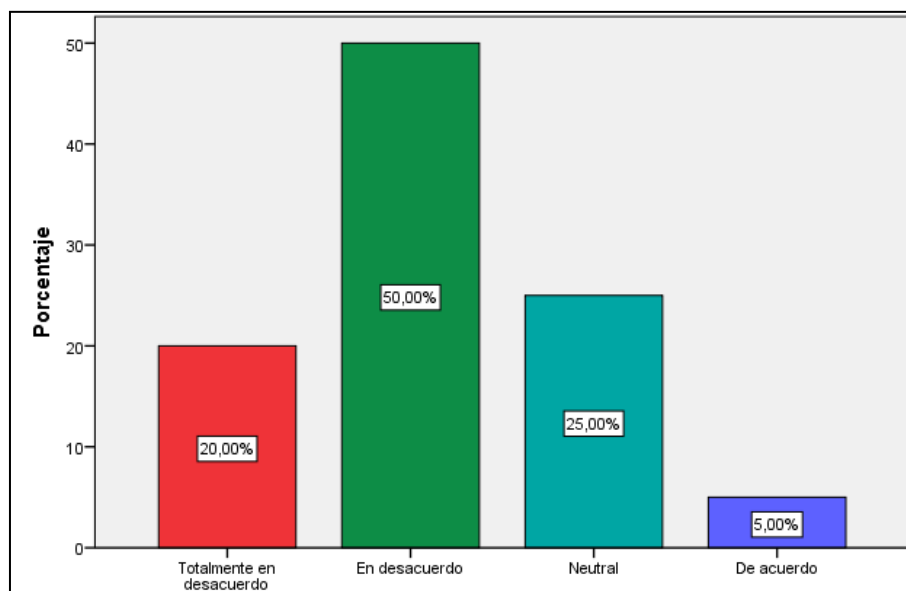


Figura 7. Distribución porcentual de existencias.

Se observa en la figura 7 del total de encuestados (20), el 20% el cual representa 4 trabajadores están totalmente en desacuerdo, el 50% están en desacuerdo, el 25% el cual representa a 5 trabajadores respondieron neutral mientras que el 5% que está representado por 1 trabajador está de acuerdo, por lo que se concluye que en su mayoría la empresa no mantiene un control tributario con respecto a los gastos de sus existencias.

#### 4.1.8. La empresa cumple oportunamente la declaración del impuesto a la renta

Tabla 14

*Distribución de frecuencias y porcentajes de impuesto a la renta anual*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	7	35,0
	Totalmente de acuerdo	13	65,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

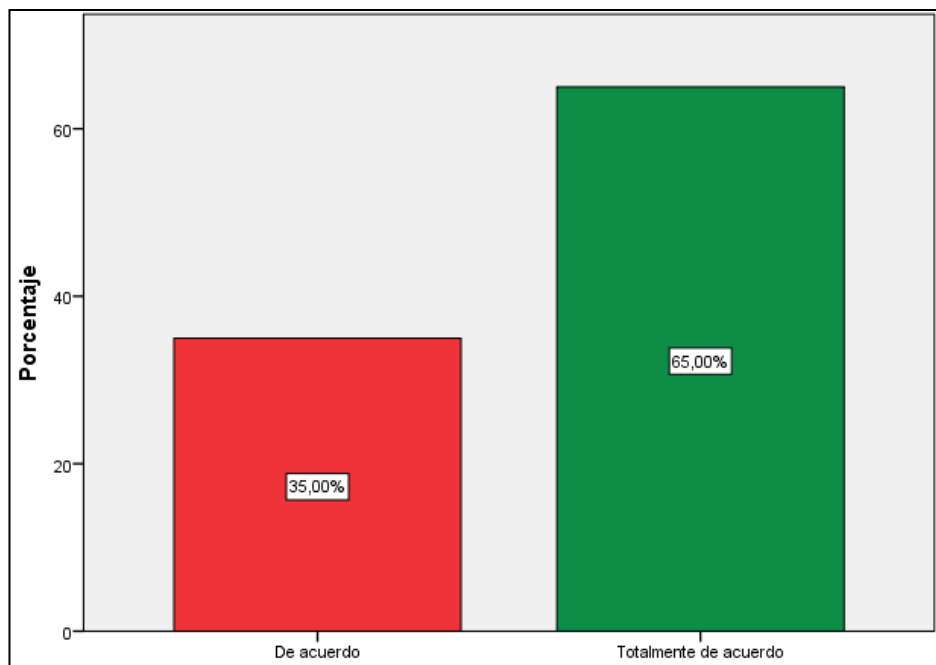


Figura 8. Distribución porcentual del impuesto a la renta anual.

Se observa en la figura 8 del total de encuestados (20), el 35% el cual representa a 7 trabajadores están de acuerdo y el 65% están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que si se cumple con la declaración del impuesto a la renta.

#### 4.1.9. La empresa determina el cálculo correcto con el pago de IGV mensual.

Tabla 15

*Distribución de frecuencias y porcentajes del IGV mensual*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	2	10,0
	De acuerdo	10	50,0
	Totalmente de acuerdo	8	40,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

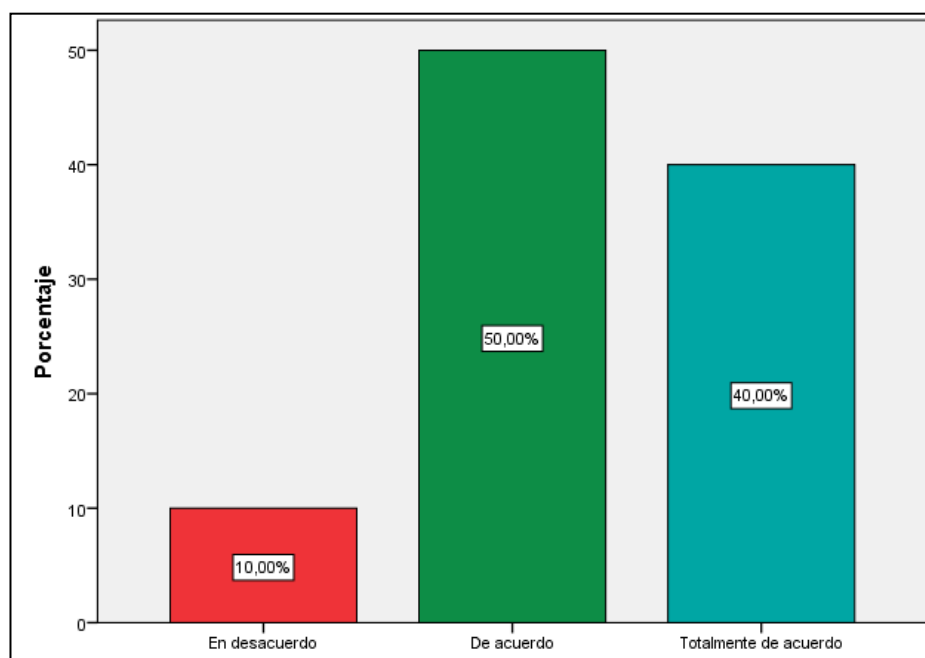


Figura 9. Distribución porcentual del IGV mensual.

Se observa en la figura 9 del total de encuestados (20), el 10% el cual está representado por 2 trabajadores están en desacuerdo, el 50% el cual representa a 10 trabajadores están de acuerdo y el 40% el cual comprende 8 trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa determina el cálculo correcto con el pago del IGV mensual.

#### 4.1.10. La empresa ha determinado la veracidad de los documentos contables

Tabla 16

*Distribución de frecuencias y porcentajes de la veracidad de documentos contables*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	5,0
	En desacuerdo	13	65,0
	Neutral	6	30,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

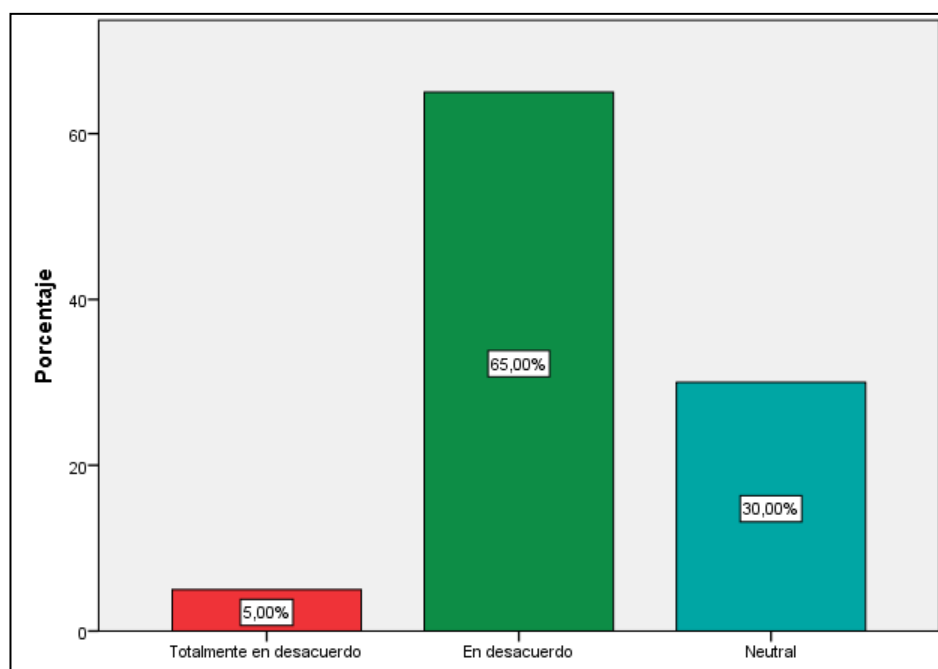


Figura 10. Distribución porcentual de la veracidad de documentos contables.

Se observa en la figura 10 del total de encuestados (20), el 5% el cual representa a 1 trabajador está totalmente en desacuerdo, el 65% que representa a 13 trabajadores están en desacuerdo y el 30% que representa a 6 trabajadores respondieron en neutral, con lo que se concluye que en la empresa la mayoría de los trabajadores están en desacuerdo con la determinación de la veracidad de los documentos contables en la empresa.

#### 4.1.11. La empresa en algún momento de su gestión ha detectado alteración de los registros contables

Tabla 17

*Distribución de frecuencias y porcentajes de alteración de los registros contables*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	10,0
	En desacuerdo	4	20,0
	De acuerdo	6	30,0
	Totalmente de acuerdo	8	40,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

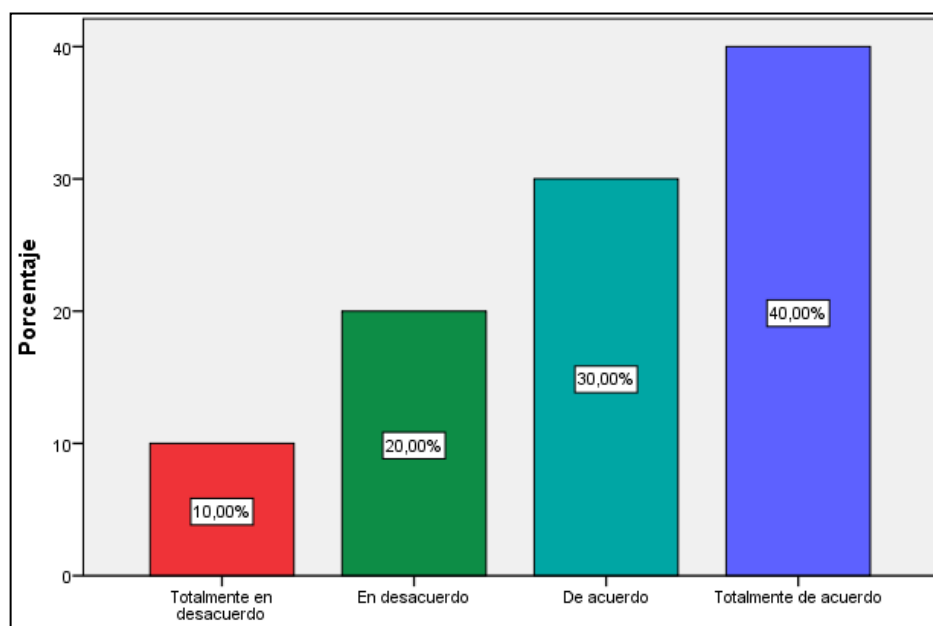


Figura 11. Distribución porcentual de alteración de los registros contables.

Se observa en la figura 11 del total de encuestados (20), el 10% el cual representa a 2 trabajadores están totalmente en desacuerdo, el 20% el cual representa a 4 trabajadores están en desacuerdo, el 30% que representa a 6 trabajadores están de acuerdo y el 40% el cual está representado por 8 trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que en la empresa no se ha detectado alteración en los registros contables.

#### 4.1.12. La empresa ha sufrido desconocimiento tributario de los gastos dentro de los periodos no prescritos

Tabla 18

*Distribución de frecuencias y porcentajes del desconocimiento tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	5	25,0
	Totalmente de acuerdo	15	75,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

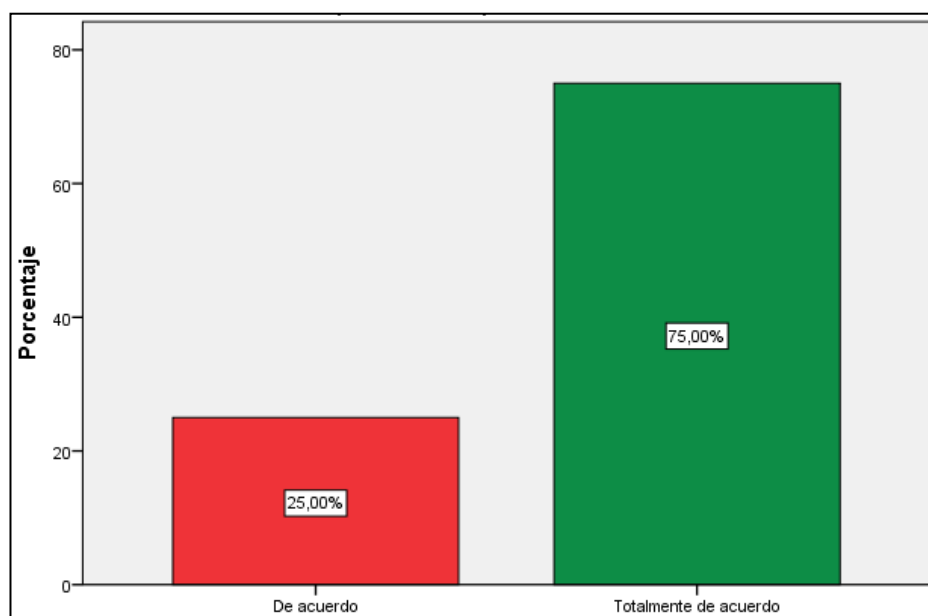


Figura 12. Distribución porcentual del desconocimiento tributario.

Se observa en la figura 12 del total de encuestados (20), el 25% el cual representa a 5 trabajadores están de acuerdo y el 75% el cual representa a 15 trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que en la empresa se ha sufrido desconocimiento tributario de los gastos dentro de los periodos prescritos.

#### 4.1.13. La empresa suele incumplir las normas tributarias dentro de su gestión

Tabla 19

*Distribución de frecuencias y porcentajes del incumplimiento de normas*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	9	45,0
	Totalmente de acuerdo	11	55,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

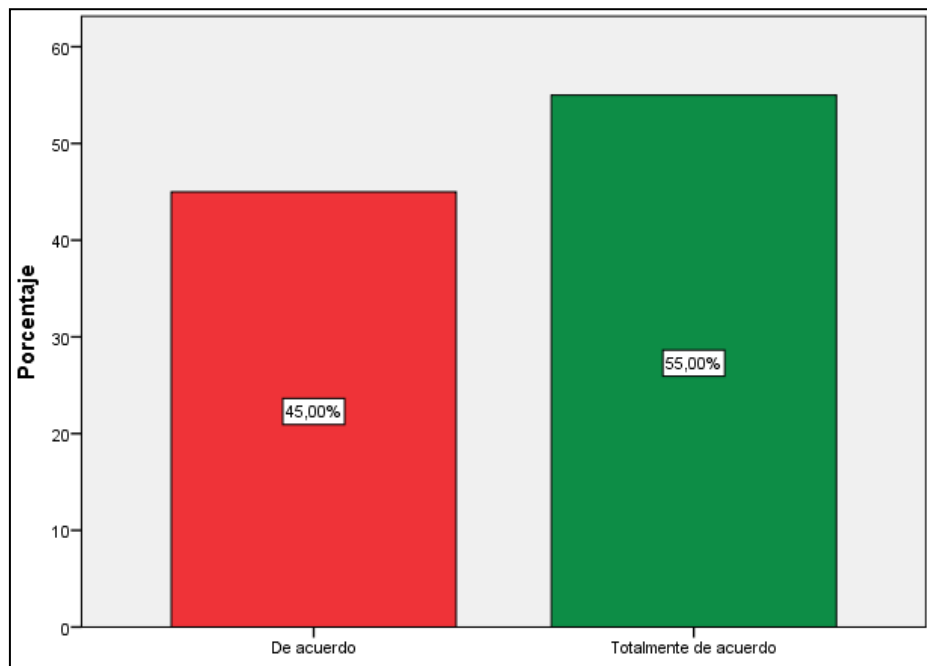


Figura 13. Distribución porcentual del incumplimiento de normas.

Se observa en la figura 13 del total de encuestados (20), el 45% el cual representa a 9 trabajadores están de acuerdo y el 55% de los trabajadores están totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que a empresa suele incumplir las normas tributarias.

#### 4.1.14. La empresa cumple oportunamente con los pagos de retención de 5ta categoría

Tabla 20

*Distribución de frecuencias y porcentajes de retención de 5ta*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	10	50,0
	Neutral	5	25,0
	De acuerdo	5	25,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

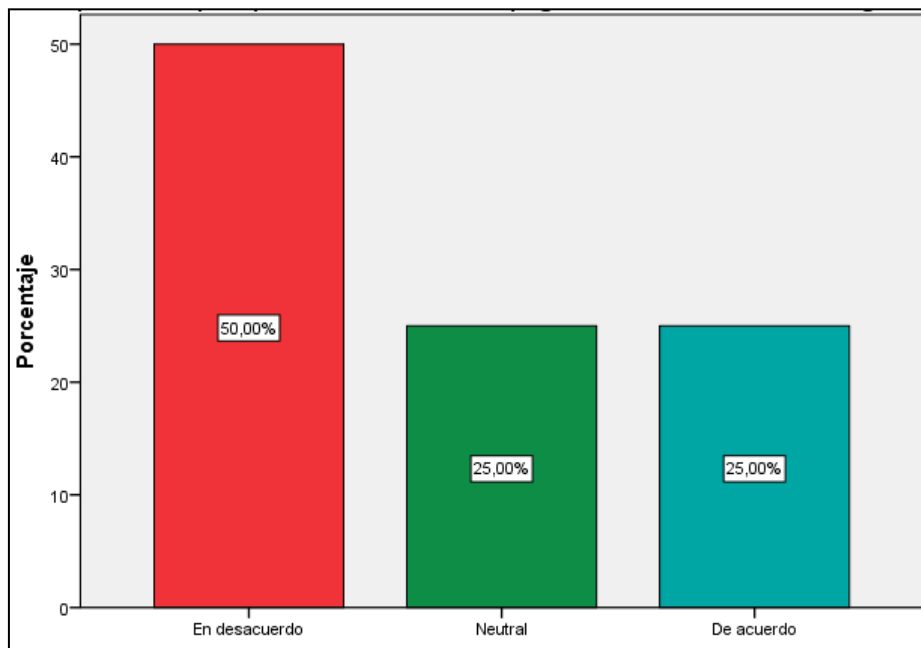


Figura 14. Distribución porcentual de retención de 5ta.

Se observa en la figura 14 del total de encuestados (20), el 50% que representa a 10 trabajadores está en desacuerdo, el 25% que representa a 5 trabajador es respondió neutral y el 25% el cual representa a 5 trabajadores está de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa no está cumpliendo con el pago de retención de 5ta categoría.



#### 4.1.15. La empresa cumple oportunamente con los pagos de ONP

Tabla 21

*Distribución de frecuencias y porcentajes de retención de ONP*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	15	75,0
	Neutral	3	15,0
	De acuerdo	2	10,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

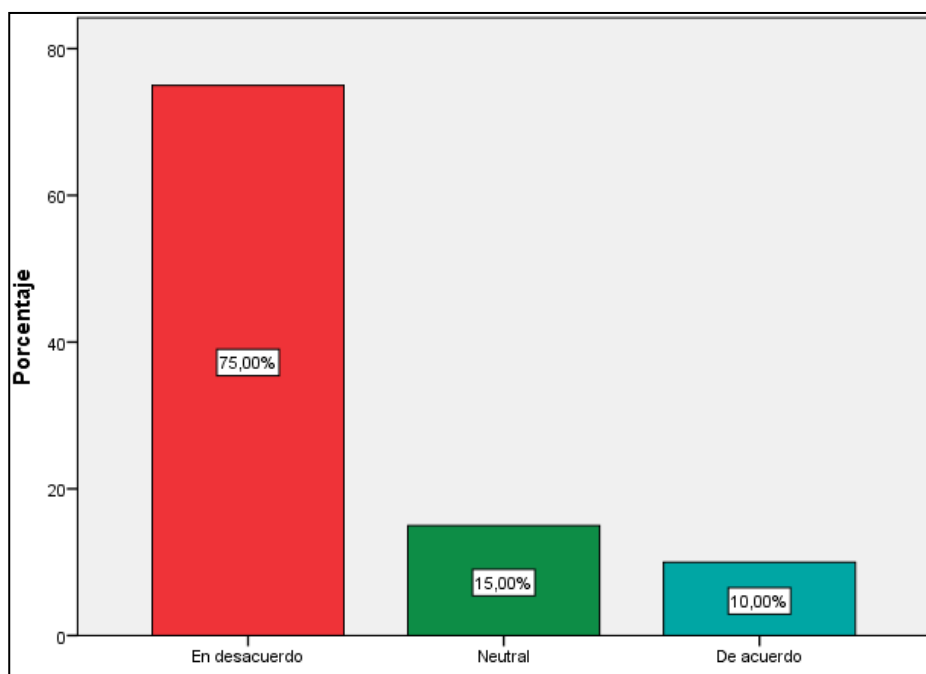


Figura 15. Distribución porcentual de retención de ONP.

Se observa en la figura 15 del total de encuestados (20), el 75% que representa a 15 trabajadores está en desacuerdo, el 15% que representa a 3 trabajadores respondió neutral y el 10% el cual representa a 2 trabajadores está de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa en su mayoría no está cumpliendo con el pago de retención de ONP.

#### 4.1.16. La empresa declara oportunamente los libros electrónicos dentro del plazo establecido

Tabla 22

*Distribución de frecuencias y porcentajes de libros electrónicos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	9	45,0
	Neutral	7	35,0
	De acuerdo	4	20,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

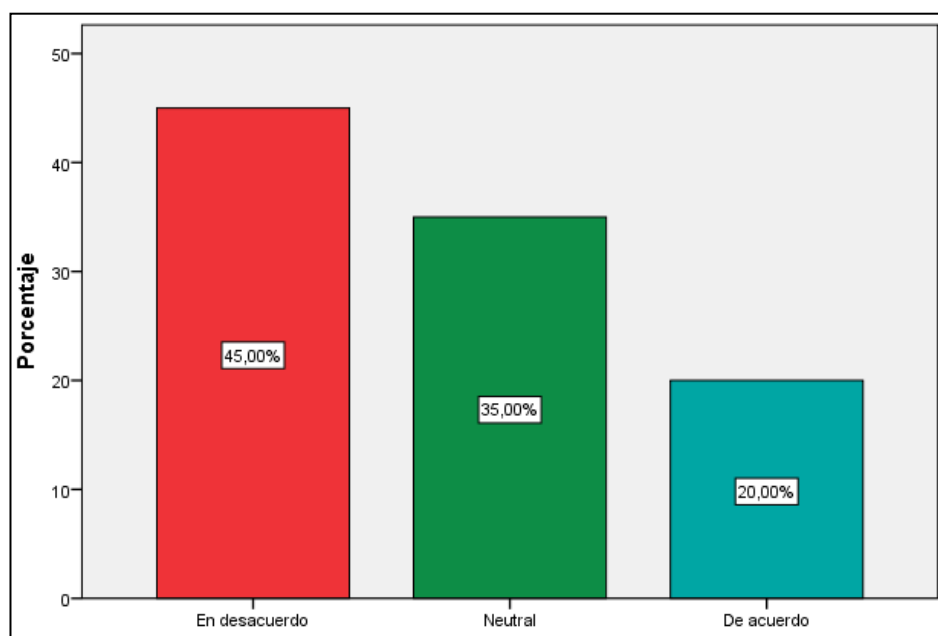


Figura 16. Distribución porcentual de libros electrónicos.

Se observa en la figura 16 del total de encuestados (20), el 45% el cual está representado por 9 trabajadores respondieron en desacuerdo, el 35% el cual representan a 7 trabajadores respondieron en neutral y el 20% el cual está conformado por 4 trabajadores está de acuerdo, por lo que se concluye que en su mayoría la empresa no está declarando oportunamente los libros electrónicos.

#### 4.1.17. La empresa ha sufrido multas por parte de la administración tributaria

Tabla 23

*Distribución de frecuencias y porcentajes de multas*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	De acuerdo	10	50,0
	Totalmente de acuerdo	10	50,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

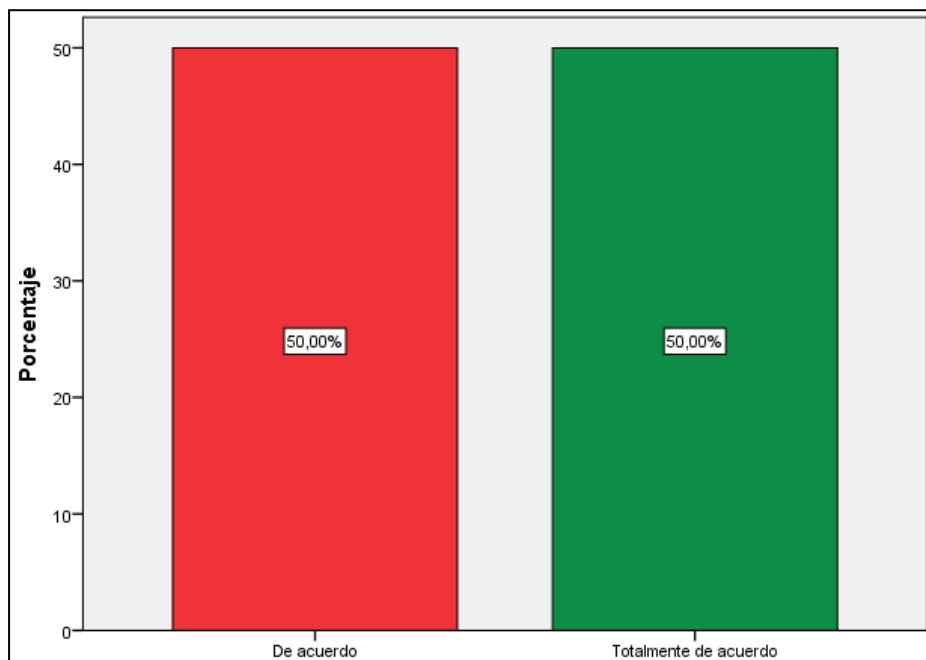


Figura 17. Distribución porcentual de las multas.

Se observa en la figura 17 del total de encuestados (20), el 50% el cual representa a 10 trabajadores está de acuerdo y el 50% de 10 trabajadores está totalmente de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa ha sufrido de multas por parte de la administración tributaria.

#### 4.1.18. La empresa conoce las infracciones tributarias en caso fueran sancionadas

Tabla 24

*Distribución de frecuencias y porcentajes de infracciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	En desacuerdo	1	5,0
	Neutral	7	35,0
	De acuerdo	12	60,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

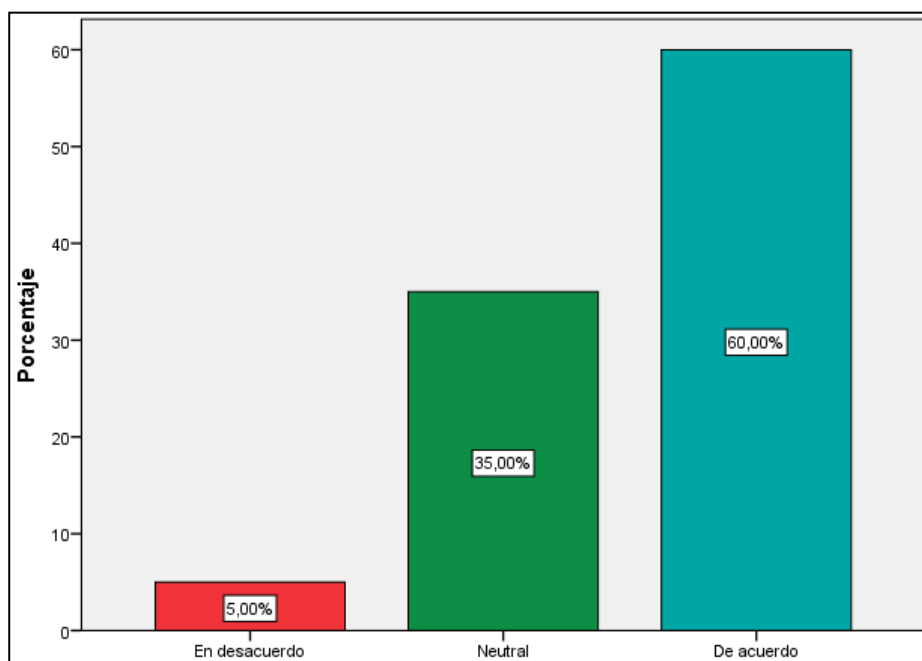


Figura 18. Distribución porcentual de infracciones tributarias.

Se observa en la figura 18 del total de encuestados (20), el 5% el cual representa a 1 trabajador está en desacuerdo, el 35% el cual representa a 7 trabajadores respondieron neutral y el 60% el cual representa a 12 trabajadores están de acuerdo, por lo que se concluye que la empresa en su mayoría conoce las infracciones tributarias en caso fueran sancionadas.

#### 4.1.19. La empresa lleva un control de sus deducciones tributarias de acuerdo a las normas tributarias

Tabla 25

*Distribución de frecuencias y porcentajes del desconocimiento de gastos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	35,0
	En desacuerdo	9	45,0
	Neutral	4	20,0
	Total	20	100,0

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

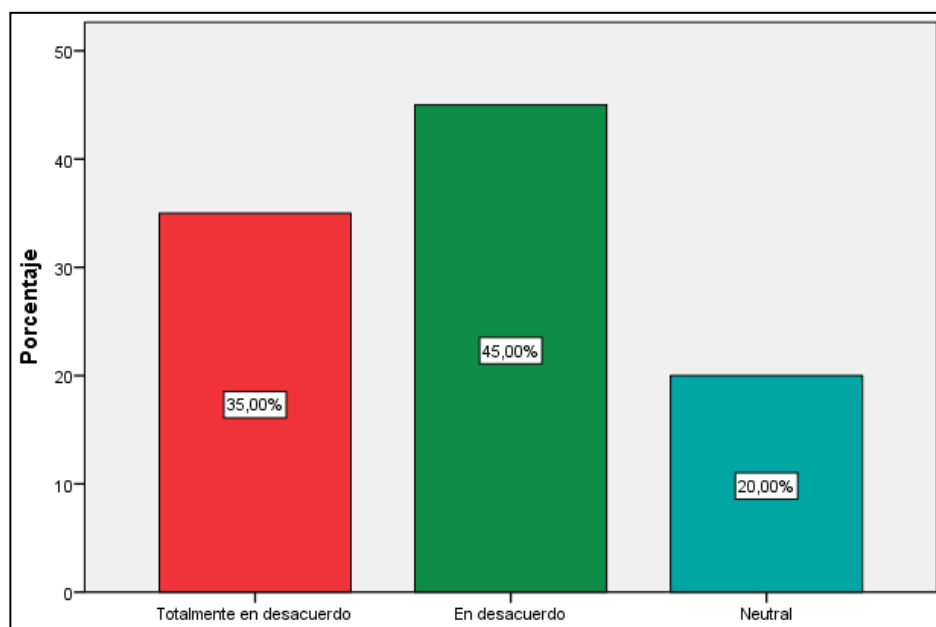


Figura 19. Distribución porcentual del desconocimiento de gastos.

Se observa en la figura 19 del total de encuestados (20), el 35% el cual está representado por 7 trabajadores están totalmente en desacuerdo, el 45% que representa a 9 trabajadores están en desacuerdo y el 20% el cual está representado por 4 trabajadores respondieron neutral, por lo que se concluye que la empresa no lleva un control de sus deducciones tributarias.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### 4.2.1. Pruebas de normalidad

Para poder probar la hipótesis hay dos tipos de análisis estadístico la paramétrica y la no paramétrica. Para el análisis paramétrico la distribución de los datos debe ser normal. (Hernández et al, 2010).

Tabla 26

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1: Auditoría tributaria	,424	20	,000	,632	20	,000
V2: Contingencias tributarias	,318	20	,000	,737	20	,000

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

Para las pruebas de normalidad existen dos estadísticos: Kolmogorov-Smirnov para muestras grandes, >30 individuos, y Shapiro Wilk para muestras pequeñas, <30 individuos. Nuestra muestra es de 20 encuestados y se utilizara la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, donde se puede observar que el nivel de significancia es de 0,000, es decir,  $p < 0,05$  por lo que la distribución de los datos es normal.

### 4.3.2. Prueba de hipótesis

**Hipótesis General:** La auditoría tributaria incide con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

Tabla 27

Contrastación de hipótesis general

		V1: Auditoría tributaria	V2: Contingencias tributarias
V1: Auditoría tributaria	Correlación de Pearson	1	,615**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	20	20
V2: Contingencias tributarias	Correlación de Pearson	,615**	1
	Sig. (bilateral)	,004	
	N	20	20

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

### Interpretación

Dado el análisis se ha observado que la correlación es de 0,615 y es significativa en el nivel 0,004 siendo menor al 5%, por lo que se concluye que la auditoría tributaria incide significativamente con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

**Hipótesis específica 1:** El cumplimiento de obligaciones incide con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

Tabla 28

*Contrastación de hipótesis específica 1*

		D1: Cumplimiento de obligaciones	D:4 Riesgo
D1: Cumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	1	,639**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	20	20
D4: Riesgo	Correlación de Pearson	,639**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	20	20

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

### Interpretación

Dado el análisis se ha observado que la correlación es de 0,639 y es significativa en el nivel 0,002 siendo menor al 5%, por lo que se concluye que el cumplimiento de obligaciones incide significativamente con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

**Hipótesis específica 2:** La revisión tributaria incide con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.



Tabla 29

*Contrastación de hipótesis específica 2*

		D2: Revisión tributaria	D5: Incumplimiento de obligaciones
D2: Revisión tributaria	Correlación de Pearson	1	,660**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	20	20
D5: Incumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	,660**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	20	20

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

### Interpretación

Dado el análisis se ha observado que la correlación es de 0,660 y es significativa en el nivel 0,002 siendo menor al 5%, por lo que se concluye que la revisión tributaria incide de manera significativa con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

**Hipótesis específica 3:** La determinación de la obligación incide con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

Tabla 30

*Contrastación de hipótesis específica 3*

		D3:	
		Determinación de la obligación	D6: Sanciones
D3:	Correlación de Pearson	1	,518*
Determinación de la obligación	Sig. (bilateral)		,019
	N	20	20
	Correlación de Pearson	,518*	1
D6: Sanciones	Sig. (bilateral)	,019	
	N	20	20

Fuente: Base de datos SPSS versión 24.00.

### Interpretación

Dado el análisis se ha observado que la correlación es de 0,518 y es significativa en el nivel 0,019 siendo menor al 5%, por lo que se concluye que la determinación de la obligación incide significativamente con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

De los resultados obtenidos se puede establecer las siguientes discusiones:

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de una auditoría tributaria y las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac – 2018. En la prueba de validez de los instrumentos se utilizó el Alfa de Cronbach en el programa SPSS versión 24.00, obteniendo como resultado 0,843 el cual determina un nivel alto de confiabilidad de los instrumentos, se utilizó 18 elementos el cual está compuesto por 18 preguntas realizadas a 20 trabajadores de la empresa.

Según nuestras pruebas de normalidad de las variables auditoría tributaria y contingencias tributarias se obtuvo como resultado 0,000 mostrando una distribución normal entre ambas variables de estudio para ello se usó el estadístico Shapiro-Wilk. Por otro lado, en la contrastación de nuestra hipótesis general se obtuvo un nivel de significancia de 0,004 demostrando que existe relación significativa entre la auditoría tributaria y las contingencias tributarias.

Teniendo en cuenta estos resultados, tenemos el trabajo de investigación de Marín (2018) en su tesis titulada “Auditoría tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017” donde tuvo como objetivo principal: determinar si la auditoría tributaria permite reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017, en la validez de su instrumento utilizó el Alfa de Cronbach mediante el programa SPSS versión 22.00, donde su resultado fue aceptable alcanzando un nivel de fiabilidad de 0.946 de las variables auditoría tributaria y contingencias tributarias.

En su contrastación de su hipótesis general utilizó la prueba de Chi cuadrada donde concluye el rechazo de su hipótesis nula y aceptando su

hipótesis alterna “La auditoría tributaria permite reducir considerablemente las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017” alcanzando un nivel de significancia de 0,000.

Así mismo, tenemos el trabajo de investigación de Huaraca (2017) en su tesis titulada: “Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017” donde tuvo como objetivo general: determinar de qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, Año 2017, obtuvo en la validez de su instrumento utilizando el programa SPSS versión 24.00 un Alfa de Cronbach de su variable planeamiento tributario con un instrumento de 10 ítems aplicado a 44 encuestados un resultado de 0.846, concluyendo que su instrumento es altamente confiable, mientras que en su variable contingencias tributarias utilizó un instrumento de 10 ítems aplicado a 50 encuestados obtuvo como resultado 0.810, concluyendo así que su instrumento es altamente confiable.

En su contrastación de hipótesis general se aplicó la prueba Rho de Spearman donde alcanzó un nivel de significancia de 0,000 concluyendo así el rechazo de su hipótesis nula y aceptando su hipótesis alterna “El Planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017”.

Por otro lado, el trabajo de Vásquez (2016) en su tesis titulada: “Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo”, donde tuvo como objetivo general: Determinar cómo influye el planeamiento tributario en evitar contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo, obtuvo como resultado 0.985173752 utilizando la prueba Ro de Pearson donde concluye que existe una correlación positiva alta entre sus dos variables de estudio: “Planeamiento tributario y contingencias tributarias”, aceptando así su hipótesis alterna: “El planeamiento tributario

influye positivamente en evitar contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo” y rechazando su hipótesis nula.

## 5.2. Conclusiones

Se determinó que la auditoría tributaria incide positivamente con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del distrito del Rímac, debido a que la auditoría tributaria es una herramienta que ayuda a evaluar los hechos encontrados aplicando procedimientos y normas tributarias actuales para reducir las contingencias tributarias en la empresa.

Se estableció que el cumplimiento de obligación incide significativamente con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del distrito del Rímac, ya que la aplicación y revisión correcta del cumplimiento de obligaciones permitirá a reducir el nivel de riesgos encontrados en nuestros resultados donde el personal involucrado afirma que por desconocimiento no se cumplen con las normativas tributarias dentro de la empresa.

Se determinó que la revisión tributaria incide positivamente con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del distrito del Rímac, debido que al llevar a cabo una revisión tributaria ayudará a minimizar las fiscalizaciones de la administración tributaria por el incumplimiento del pago de tributos detectados en nuestro trabajo de investigación.

La determinación de la obligación incide significativamente con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del distrito del Rímac, es por ello que no solo basta con cumplir oportunamente con la presentación de impuestos, sino que es necesario determinar correctamente la base de la obligación tributaria para evitar sanciones que actualmente se vienen pagando a la Administración tributaria según lo establecido en el marco del Código Tributario.

### **5.3. Recomendaciones**

Se recomienda a la empresa a optar con aplicar una auditoría tributaria, debido a que podrá conocer y corregir sus contingencias tributarias minimizando así los errores tributarios y asegurándose que no se vuelvan a cometer.

Se recomienda a la empresa a cumplir con sus obligaciones tributarias con el fin de reducir sus riesgos tributarios, debido a que en sus resultados de los 20 encuestados, el 50% afirma estar en desacuerdo con la aplicación de deducción en los plazos establecidos.

Se recomienda a la empresa a tener en cuenta la planificación de una revisión tributaria debido a que ayudara a detectar el incumplimiento tributario que se podría estar dando.

Se recomienda capacitar el área contable, esto debido, a las constantes actualizaciones tributarias el cual generaría contingencias tributarias en un futuro por la falta de actualización en la aplicación de las normas, para evitar futuras sanciones por parte de Sunat.



## **REFERENCIAS**

Alva, M. (2011). *IGV Análisis práctico del Impuesto General a las Ventas*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Apaza, M. (2015). *Auditoría financiera basada en las normas internacionales de auditoría conforme a las NIIF*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Arancibia, M. (2017). *Auditoría tributaria*. Lima, Perú: Pacifico Editores.

Avellaneda, J. (2019). *Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Corporación Construmart EIRL Jaén, 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/5333>

Bahamonde, M. (15 de abril de 2012). *Contingencias generadas por el pago de facturas en la cuenta del gerente general de la empresa proveedora*. Recuperado de <http://bbabogadosycontadores.com/web/publicacionesweb/Contingencias%20generadas%20por%20el%20pago%20de%20facturas%20en%20la%20cuenta%20del%20gerente%20de%20la%20empresa.pdf>

Baldeón, N., Roque, C., y Garayar, E. (2009). *Código Tributario comentado*. Lima, Perú: El Búho.

Barrantes, M. (2017). *Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp S.A.C, Nuevo Chimbote, 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/12337?show=full>

Bassallo, C. (15 de noviembre de 2005). Conozca cómo evitar contingencias tributarias por la deducción de gastos navideños. *Contadores y empresas*, 27, A1-A6.

- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Canani, J. (15 de setiembre de 2014). Cómo afrontar una fiscalización ante la Sunat para no incurrir en contingencias tributarias. *Contadores y empresas*, 238, A1–A3.
- Castro, L. (2018). *Fiscalización Tributaria Temer no debes, mucho que aprender tienes*. Lima, Perú: Lugal.
- Cerna, L. (2017). *Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación Obeman EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16570>
- Chávez, P. (1985). *Auditoría Tributaria*. Lima, Perú: Eds. Del Mañana.
- Effio, F. (2008). *Auditoría Tributaria*. Lima, Perú: Entrelíneas.
- Escobedo, M. y Núñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L-2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3021?show=full>
- Espinoza, L. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015* (Tesis de maestría). Recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1297;jsessionid=1A16CCB93597FBB153BA9766D3D7749F>
- Falconí, Ó. (15 de noviembre de 2017). Procedimiento de revisión tributaria en la etapa de planeamiento (Parte II). *Actualidad empresarial*, 387, 11–17.

Flores, J. (2012). *Manual de Tributación*. Lima, Perú: Centro Especializado en Contabilidad y Finanzas.

Gómez, A. (2016). *Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10663>

Hernández, R., Fernández, R. y Baptista, P (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). México D.F., México: McGraw-Hill / Interamericana Editores.

Hernández, R., Fernández, R. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México D.F., México: McGraw-Hill / Interamericana Editores.

Hidalgo, G. (03 de febrero de 2017). El Código Tributario. *El Peruano*. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-el-codigo-tributario-50802.aspx>

Huaroto, F. (2000). *Auditoría tributaria*. Huancayo, Perú: Soluciones graficas.

Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas (15 de octubre de 2013). Norma Internacional de Auditoria 240. Madrid: Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas. Recuperado de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20240%20p%20def.pdf>

La Rosa, J. (2016). *Auditorías*. Lima, Perú: Acuario.

Leyva, C. (2017). *Control preventivo de contingencias tributarias y su relación con la tecnología fiscal en las empresas de remesas de dinero, en San Isidro, 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/13351>

Manrique, B. (2015). *Auditoría tributaria a “Comercial Importadora Eléctrica S.A.”* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/1158>

Marín, A. (2017). *Auditoría tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratistas y Servicios Generales S.A., en el distrito de San Martín de Porres, 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/23644>

Mendoza, L. y Pincay, S. (2018). *Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. LTDA* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30141>

Muñoz, E. (2016). *Auditoría Tributaria*. Lima, Perú: Ediciones Jurídicas.

Nima, E., Rey, J. y Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima, Perú: El Búho.

Ortega, R. y Castillo, J. (2008a). *Contingencias Tributarias y Laborales Tomo I*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.

Ortega, R. y Castillo, J. (2008b). *Contingencias Tributarias y Laborales Tomo II*. Lima, Perú: Ediciones Caballero Bustamante.

Reyes, M. (2015). *Libro de auditoría tributaria* (3ª ed.). Trujillo, Perú: Instituto Pacifico.

Rodríguez, D. y Mayerly Y. (2017). *Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio caso de "Laboramos S.A.S"* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00004018.pdf>

Sánchez, J. (2018). *Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos Normas Comentadas desde el Punto de vista Informático y Operativo*. Lima, Perú: El Búho.

- Vásquez, S. (2016). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1617>
- Vento, D. y Serrato, F. (2019). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel – Estudio de Caso “Dispapeles S.A.S.”* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/4946>
- Villanueva, C., Peña, J., Gonzales, E. y Laguna, V. (2012). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias 2012*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
- Zambrano, A. y Prieto, Z. (2017). *Informe de cumplimiento tributario y su incidencia en las contingencias tributarias* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/cumplimiento-tributario.html>
- Zegarra, F. (2017). ¿Qué es la defraudación tributaria? *Diario Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/defraudacion-tributaria-228225?ref=gesr>

## **ANEXOS**

**Anexo N° 01: Informe del software anti-plagio (turnitin)**

# Auditoria Tributaria

*por Rosa Y Susana Apaza Y García*

---

**Fecha de entrega:** 31-jul-2019 09:16p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1156646486

**Nombre del archivo:** (1.55M)

**Total de palabras:** 20727

**Total de caracteres:** 114582



## Auditoria Tributaria

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>18%</b>	<b>17%</b>	<b>0%</b>	<b>16%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Senor de Sipan</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>www.docstoc.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>vvallejo.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>infocontb.blogspot.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

10	<b>Submitted to Universidad Peruana Los Andes</b> Trabajo del estudiante	1%
11	<b>docs.com</b> Fuente de Internet	1%
12	<b>ocef.uni.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
13	<b>repositorio.uncp.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
14	<b>Submitted to Universidad Católica de Santa María</b> Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

## Anexo N° 02: Matriz de consistencia

**Título:** La auditoría tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable e Indicadores	Metodología
¿De qué manera incide una auditoría tributaria con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?	Determinar la incidencia de una auditoría Tributaria y la contingencia tributaria en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018	La auditoría Tributaria incide con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018	Variable X: Auditoría tributaria  Indicadores: *Cumplimiento de obligaciones *Revisión tributaria *Determinación de la obligación	Tipo de investigación: descriptivo – correlacional – explicativo.  Diseño: No Experimental – transeccional o transversal.  Población: 20 trabajadores.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
¿De qué manera incide el cumplimiento de obligaciones con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?	Determinar la incidencia del cumplimiento de obligaciones y el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018	El cumplimiento de obligaciones incide con el riesgo en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018	Variable Y: Contingencias tributarias  Indicadores: *Riesgo *Incumplimiento de obligaciones *Sanciones	Muestra: trabajadores de la empresa.
¿De qué manera incide la revisión tributaria en el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?	Determinar la incidencia de revisión tributaria con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018	La revisión tributaria incide con el incumplimiento de obligaciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018		
¿De qué manera incide la determinación de la obligación en las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018?	Determinar la incidencia de la determinación de la obligación con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018	La determinación de la obligación incide con las sanciones en la empresa Imagen Multimedia S.A.C. del Rímac - 2018		

## Anexo N° 03: Instrumento (cuestionario)

### Encuesta

#### La Auditoría Tributaria y su incidencia con las Contingencias Tributarias en la empresa "Imagen Multimedia S.A.C." del Rímac - 2018

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio.

Escala: Likert

(1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Neutral (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES	N°	ITEMS	1	2	3	4	5
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</b>	1	La empresa toma en cuenta el tratamiento tributario vigente en el cumplimiento de sus obligaciones.					
	2	La empresa declara oportunamente las declaraciones mensuales dentro del cumplimiento de sus obligaciones.					
	3	La empresa aplica dentro de las fechas establecidas las deducciones según lo indica la norma.					
<b>REVISIÓN TRIBUTARIA</b>	4	La empresa ha tenido frecuentemente revisiones de los registros contables por la administración tributaria.					
	5	La empresa mantiene un control de la aplicación correcta de la bancarización dentro del análisis de cuentas.					
	6	La empresa mantiene un control tributario respecto a los efectos de los gastos generados por existencias.					
<b>DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN</b>	7	La empresa cumple oportunamente la declaración del impuesto a la renta.					
	8	La empresa determina el cálculo correcto en el pago del IGV mensual.					
	9	La empresa ha determinado la veracidad de los documentos contables.					
<b>RIESGO</b>	10	La empresa en algún momento de su gestión ha detectado alteración de los registros contables.					
	11	La empresa ha sufrido desconocimiento tributario de los gastos dentro de los periodos prescritos.					
	12	La empresa suele incumplir las normas tributarias dentro de su gestión					
<b>INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES</b>	13	La empresa cumple oportunamente con los pagos de retención de 5ta categoría.					
	14	La empresa cumple oportunamente con los pagos de ONP.					
	15	La empresa declara oportunamente los libros electrónicos dentro del plazo establecido.					
<b>SANCIONES</b>	16	La empresa ha sufrido multas por parte de la administración tributaria.					
	17	La empresa conoce las infracciones tributarias en caso fueran sancionadas.					
	18	La empresa lleva un control de sus deducciones tributarias de acuerdo a las normas tributarias.					

## Anexo N° 04: Validación de instrumento

Lima, 25 de Julio del 2019.

Señor Gallegos Montalvo Hugo

Docente de la Universidad Autónoma del Perú

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: "Encuesta", dirigido a los colaboradores/clientes de la empresa Imagen Multimedia S.A.C.

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada "La auditoría tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C del Rimac - 2018".

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

Rosa Mery Apaza Huancauri

(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 47470668

Susana Patricia Garcia Lujan

(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 42882690

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Gallegos Montalvo Hugo  
 1.2. Institución donde Labora: Universidad de Lima  
 1.3. Cargo que desempeña: Docente Tiempo Completo  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAESTRÍA  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta  
 (NOMBRE DEL CUESTIONARIO)  
 1.6. Título de la Tesis: LA AUDITORIA INTERNA Y SU INCIDENCIA CON LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA MANCINI INGENIERIA S.A. DEL RIMAC - 2018  
 (TÍTULO DE LA TESIS)  
 1.7. Autor del Instrumento: RODOLFO BARRON HUANCURU - SUZANA PATRICIA GARCIA LUISA

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				/	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				/	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				/	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 25 de Julio del 2019.

  
 Experto: Hugo Gallegos Montalvo  
 DNI: 07817990

Lima, 25 de Julio del 2019...

Señor Zanabria Dolores Maria Antonia

Docente de la Universidad Autónoma del Perú

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: "Encuesta", dirigido a los colaboradores/clientes de la empresa Imagen Multimedia S.A.C.

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada "La auditoría tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C del Rimac - 2019".

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

Rosa Mary Apaza Huancacuri

(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 47470668

Susana Patricia Garcia Lujan

(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 42882690



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Zandora Dolores María Antonia  
 1.2. Institución donde Labora: Asesoría Contable y Fiscal - Lima Peruana  
 1.3. Cargo que desempeña: Contadora / Docente  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Finanzas Corporativas y Riesgo Financiero  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 (NOMBRE DEL CUESTIONARIO: Encuesta)  
 1.6. Título de la Tesis: Auditoría Tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias en la empresa  
 (TÍTULO DE LA TESIS: IMPACTO MULTITENDIA S.A. C/DL 8506 - 2013)  
 1.7. Autor del Instrumento: ROSALBA RIVERA HUAYACASI - SUSANA PATRICIA GARCIA LOJAN

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN	OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X) NO ( )	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X) NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X) NO ( )	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X) NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X) NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X) NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X) NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( ) NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 25 de Julio del 2019.

  
 Experto: 4572278  
 DNI:



Lima, 09 de Agosto del 2019.

Señor Alburquerque Cardoza Hugo

Docente de la.....

Estimado Doctor/Magister/Docente:

Es grato dirigirme a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: "Encuesta", dirigido a los colaboradores/clientes de la empresa Imagen Multimedia S.A.C.

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada "La auditoría tributaria y su incidencia con las contingencias tributarias en la empresa Imagen Multimedia S.A.C del Rimac - 2018".

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recorro a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

Rosa Mery Apaza Huanacauri

(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 47470668

Sosana Patricia García Lujan

(Nombre y Apellidos del investigador)

DNI: 42882690

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: ALBUQUEQUE CARDOZA HUGO  
 1.2. Institución donde Labora: FAI CONSTRUCTORES SAC  
 1.3. Cargo que desempeña: CANTADOR PUBLICO  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: \_\_\_\_\_  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL CUESTIONARIO: ENCUESTA)  
 1.6. Título de la Tesis: LA AUDITORIA Y SU INCIDENCIA CON LAS CONTABILIDADES REBUTADAS  
 (TÍTULO DE LA TESIS EN LA EMPRESA: EMERSON MULTIMEDIA SAC DEL RIMAC 2016)  
 1.7. Autor del Instrumento: ROSA MARY APAZA HUANCACERES Y SU SANA PATRICIA GARCIA LEJAN

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el Instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				✓	
2. Validez, el Instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				✓	
3. Objetividad, el Instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				✓	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 29 de 03 del 2019.

  
 HUGO ALBUQUEQUE CARDOZA  
 CFC 9188

Experto: HUGO ALBUQUEQUE CARDOZA  
 DNI : 0670120

## Anexo N° 05: Carta de consentimiento de la empresa o institución investigada



### CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente se autoriza a la Srta. Rosa Mery Apaza Huancacuri, con DNI Nro. 47470668 y a la Srta. Susana Patricia García Lujan, con DNI Nro. 42882690 a la realización de la tesis "LA AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA IMAGEN MULTIMEDIA S.A.C. DEL RÍMAC - 2018", y se encuentran facultadas para obtener toda la información por la empresa con el fin de elaborar adecuadamente la tesis.

Atentamente,

  
Patricia Lujan Heredia  
Gerente General

## Anexo N° 06: Estados Financieros

### *Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2018 Expresado en Soles*

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CORRIENTE	S/.	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	S/.
Caja y bancos	2,200.00	Tributos por Pagar	7,520.00
Cuentas por pagar comerciales terceros	8,720.00	Remuneraciones por pagar	7,630.00
Otras cuentas por Cobrar Diversas		Cuentas por pagar comerciales	43,125.00
Cuentas por cobrar diversas - terceros		Otras cuentas por pagar Diversas	
Existencias	199,850.00		
Otras cuentas del activo			
Anticipos otorgados a proveedores			
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b><u>210,770.00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b><u>58,275.00</u></b>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	 S/.	 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Inmueble Maquinaria y Equipo, Neto		Cuentas por pagar a largo plazo	52,000.00
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>110,275.00</u></b>
		 <b>PATRIMONIO</b>	 S/.
		Capital Social	100,000.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>-</u></b>	Resultados Acumulados	
		Resultado del periodo	495.00
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>100,495.00</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>210,770.00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>210,770.00</u></b>

**Estado de Resultados**  
**Al 31 de Diciembre de 2018**  
**Expresado en Soles**

<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>S/.</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>584,508.00</b>
Ingresos Percibido	
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>584,508.00</b>
( - ) Costo de Ventas	<b>(572,213.00)</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>12,295.00</b>
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>	
( - ) Gastos de Administración	<b>(4,625.00)</b>
( - ) Gastos Ventas	<b>(7,120.00)</b>
<hr/>	
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<b>550.00</b>
( - ) Gastos por diferencia de cambio	
( + ) Ingresos por diferencia de cambio	<b>0.00</b>
( + ) Ingresos Financieros	
( + ) Otros ingresos de gestión	
<hr/>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>550.00</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>(55.00)</b>
<hr/>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>495.00</b>
<hr/> <hr/>	

## Anexo N° 07: Caso práctico

### Elaboración Propia de las autoras.

El auditor independiente presta servicios a la empresa YYY S.A.C. que desea conocer si existe inconsistencia en relación a la determinación del impuesto a la renta por lo que solicita realizar una auditoría tributaria del ejercicio 2017. La empresa ha solicitado del auditor puso a disposición los registros y documentación contable para su verificación.

En la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio gravable 2017 presenta la siguiente información:

1. El estado de situación financiera a valores históricos al 31.12.2017 refleja una utilidad antes de participaciones de impuestos de S/ 643,645.00.

### Estado de Resultados Al 31 de diciembre 2017 (expresado en nuevos soles)

Ventas Netas	S/ 17,926,821.00
(-) Costo de Ventas	S/ -15,623,866.00
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>S/ 2,302,955.00</b>
Gastos de Venta	S/ -492,155.00
Gastos Administrativos	S/ -1,124,919.00
<b>RESULTADOS DE OPERACIÓN</b>	<b>S/ 685,881.00</b>
Gastos Financieros	S/ -334,501.00
Ingresos Financieros	S/ 225,242.00
Otros Ingresos gravados	S/ 67,023.00
<b>RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTOS</b>	<b>S/ 643,645.00</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES TRABAJADORES 5%</b>	<b>S/ -33,612.00</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>S/ 610,033.00</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>S/ -188,393.00</b>
<b>UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>	<b>S/ 421,640.00</b>

2. Se ha observado que en la determinación del impuesto a la renta solo se ha considerado como adiciones gastos no devengados cargados a resultados por un importe de S/ 28,588.00 y los pagos a cuenta efectuados durante el periodo 2017, detallados en el siguiente cuadro:

Detalle de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta				
Ejercicio gravable 2017				
Periodo tributario	Mes de pago	Impuesto Resultante S/	Pagos Itan S/	Impuesto pagado S/
enero	febrero	S/ 17,659.00		S/ 17,659.00
febrero	marzo	S/ 14,372.00		S/ 14,372.00
marzo	abril		S/ 23,258.00	S/ 23,258.00
abril	mayo		S/ 17,832.00	S/ 17,832.00
mayo	junio		S/ 21,284.00	S/ 21,284.00
junio	julio		S/ 24,692.00	S/ 24,692.00
julio	agosto		S/ 27,858.00	S/ 27,858.00
agosto	setiembre			S/ -
setiembre	octubre			S/ -
octubre	noviembre			S/ -
noviembre	diciembre			S/ -
diciembre	enero			S/ -
<b>Total</b>				<b>S/ 146,955.00</b>

3. La determinación del Impuesto a la Renta presentado y pagado en la declaración jurada anual quedo así:

Utilidad antes de Participaciones e Impuesto	S/ 643,645.00
(+) Adiciones	S/ 28,588.00
(-) Deducciones	S/ -
<b>Renta Neta</b>	<b>S/ 672,233.00</b>
(-) Participación de Utilidades de los trabajadores 5%	S/ -33,612.00
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 638,621.00</b>

#### **Liquidación del Impuesto a la Renta**

Impuesto Resultante	29.50%	S/ 188,393.00
(-) Pagos a cuenta		S/ -146,955.00
<b>Saldo a favor o por regularizar</b>		<b>S/ 41,438.00</b>

Partiendo de este punto se efectuarán los ajustes tributarios a fin de determinar la Renta Neta Imponible.

De los papeles de trabajo se obtiene el análisis de las cuentas de resultados como:

<b>Gastos administrativos</b>	<b>Importe</b>
Cta 621 Remuneraciones	S/ 432,719.49
Cta 622 Otras remuneraciones	S/ 91,132.17
Cta 631 Transporte de carga	S/ 9,842.81
Cta 632 Asesorías y consultorías	S/ 71,230.39
Cta 634 Mantenimiento y reparaciones	S/ 17,452.51
Cta 635 Alquileres	S/ 26,220.07
Cta 636 Servicios básicos	S/ 27,118.63
Cta 637 Publicidad	S/ 32.46
Cta 639 Otros gastos	S/ 5,253.46
Cta 643 Otros	S/ 5,951.78
Cta 651 Seguros	S/ 8,282.17
Cta 656 Suministros	S/ 69,583.36
Cta 659 Otros gastos de gestión	S/ 9,993.17
Cta 681 Depreciación	S/ 350,106.53
<b>Total gastos administrativos</b>	<b>S/ 1,124,919.00</b>

<b>Gastos de venta</b>	<b>Importe</b>
Cta 621 Remuneraciones	S/ 171,981.49
Cta 622 Otras remuneraciones	S/ 72,231.76
Cta 631 Transporte de carga	S/ 132,998.95
Cta 632 Asesorías y consultorías	S/ 923.47
Cta 634 Mantenimiento y reparaciones	S/ 7,757.93
Cta 635 Alquileres	S/ 14,400.00
Cta 639 Otros gastos	S/ 299.15
Cta 651 Seguros	S/ 2,068.04
Cta 656 Suministros	S/ 88,208.95
Cta 681 Depreciación	S/ 1,285.26
<b>Total gastos de venta</b>	<b>S/ 492,155.00</b>



1. Revisando estas cuentas, existen varios importes contabilizados que no están debidamente sustentados y que no reúnen los requisitos establecidos según el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Concepto	Importe
Cta 631 Transporte	S/ 8,440.00
Cta 634 Mantenimiento y reparaciones	S/25,782.00
Cta 656 Otros gastos de gestión	S/29,103.00
<b>Total</b>	<b>S/63,325.00</b>

2. Así mismo, se observa que ha registrado gastos por el concepto de movilidad de sus trabajadores por la suma de S/ 1,290.00, el cual no está sustentado con la planilla de movilidad.

Fecha	Nombre y Apellidos del Trabajador	Importe S/	Límite máximo S/	Gasto deducible	Exceso S/
10.01.17	María Castro	S/ 75.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 41.00
25.01.17	Ana Vásquez	S/ 125.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 91.00
08.02.17	María Castro	S/ 90.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 56.00
23.02.17	Abel Carranza	S/ 160.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 126.00
15.03.17	Lucero Díaz	S/ 30.00	S/ 34.00	S/ 30.00	-
30.03.17	Daysi Gómez	S/ 60.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 26.00
03.04.17	Abel Carranza	S/ 90.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 56.00
25.04.17	David Palomino	S/ 85.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 51.00
10.05.17	María Castro	S/ 97.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 63.00
20.06.17	Daysi Gómez	S/ 45.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 11.00
12.07.17	Abel Carranza	S/ 110.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 76.00
23.08.17	David Pérez	S/ 65.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 31.00
15.09.17	Daysi Gómez	S/ 80.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 46.00
16.10.17	María Castro	S/ 43.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 9.00
28.11.17	David Palomino	S/ 65.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 31.00
20.12.17	María Castro	S/ 70.00	S/ 34.00	S/ 34.00	S/ 36.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 1,290.00</b>		<b>S/ 540.00</b>	<b>S/ 750.00</b>

Determinación del reparo por exceso de movilidad:

Concepto	S/
Monto según planilla de movilidad	S/1,290.00
(-) Gasto de movilidad deducible	S/ 540.00
<b>Adición por exceso de gasto de movilidad</b>	<b>S/ 750.00</b>

3. La empresa en el periodo 2017 ha contabilizado como gastos el importe de S/ 30,666.59 por concepto de compra de mercaderías, habiendo cancelado en efectivo.

Fecha	Tipo	Serie N° RUC	Razón Social	Importe
12/01/2017	04	001-0016601	Chuquiculca Prado Carol	S/ 4,398.20
24/01/2017	04	002-0000870	Rojas Velázquez Jeremías	S/ 3,611.80
16/03/2017	04	002-0001140	Valencia García Fátima	S/ 3,553.29
01/07/2017	04	002-0001540	Bajos Briceño Raúl	S/ 3,828.80
03/07/2017	04	002-0001550	Alarcón Tinoco Juan	S/ 3,935.98
27/11/2017	04	002-0002350	Quispe Culca Anthony	S/ 3,559.78
16/12/2017	04	002-0002420	Huamaní Castro Edgar	S/ 3,902.98
26/12/2017	04	002-0002490	De la Cruz Crisóstomo Luis	S/ 3,875.76
<b>Total</b>				<b>S/ 30,666.59</b>

4. La empresa ha contabilizado como gastos S/ 7,678.00 por multas del SAT debido a las infracciones de tránsito y de la municipalidad más los intereses moratorios.

Determinación de la renta neta imponible y liquidación del impuesto a la renta.

Utilidad antes de Participaciones e Impuesto	S/ 643,645.00
(+) Adiciones	S/ 131,007.59
(-) Deducciones	S/ -
<b>Renta Neta</b>	<b>S/ 774,652.59</b>
(-) Participación de Utilidades de los trabajadores 5%	S/ -38,732.63
<b>Renta Neta Imponible</b>	<b>S/ 735,919.96</b>

**Liquidación del Impuesto a la Renta**

Impuesto Resultante	29.50%	S/ 217,096.39
(-) Pagos a cuenta		S/ -146,955.00
<b>Saldo a favor o por regularizar</b>		<b>S/ 70,141.39</b>

En este caso, estarán obligados a rectificar la declaración jurada anual del impuesto a la renta del periodo 2017, con lo cual se deberá adicionar el gasto de los comprobantes que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago, el gasto por exceso de movilidad de los

trabajadores, las multas que fueron contabilizadas, el cual determinará un cambio en el resultado obtenido con lo cual se incrementará el pago del tributo, generando una omisión de la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario, por declarar datos falsos.

La multa será el 50% del tributo omitido con una gradualidad del 95% por la subsanación voluntaria.

Siendo así:

Declarado	Rectificado	Diferencias
S/41,438.00	S/70,141.39	S/28,703.39

Multa

50% del tributo omitido: S/14,351.69

Gradualidad 95%: S/ 13,634.11

A pagar multa: S/ 717.58

Fecha declaración: 06/04/2018

Fecha pago: 30/06/2019

Días transcurridos: 450

Intereses por día 0.04%: 18

Total intereses: S/ 129.17

Total multa más intereses: S/ 846.75

5. La multa se pagará indicando el código de multa 6091 cuyo tributo asociado es 3081 señalando el periodo 13/2017.

## **Hallazgo 1: Reconocimiento del gasto de comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos del reglamento de comprobantes de pago**

**Condición:** Durante la indagación de los documentos contables proporcionados por la empresa, se ha evidenciado que en el registro de compras al 31 de diciembre del 2017 se encuentran contabilizados registrado al gasto comprobantes de compras que no se encuentran debidamente sustentados y otros que no reúnen los requisitos mínimos que establece el reglamento de comprobantes de pago.

**Criterio:** Este hecho se ha contabilizado para el uso del crédito fiscal teniendo en cuenta el artículo 1 de la Ley 29215 donde menciona: *“Adicional a lo establecido en el inciso b) del artículo 19° del TUO del IGV y modificatorias, los comprobantes de pago o documentos, emitidos de conformidad con las normas sobre la materia, que permiten ejercer el derecho al crédito fiscal, deberán consignar como información mínima lo siguiente:*

- i) Identificación del emisor y del adquiriente o usuario (nombre, denominación o razón social y número de RUC), o del vendedor tratándose de liquidaciones de compra (nombre y documento de identidad)*
- i. Identificación del comprobante de pago (numeración, serie y fecha de emisión)*
- ii. Descripción y cantidad del bien, servicio o contrato objeto de la operación; y*
- iii. Monto de la operación (precio unitario, valor de venta e importe total de la operación). Excepcionalmente, se podrá deducir el crédito fiscal aun cuando referida información se hubiere consignado en forma errónea, siempre que el contribuyente acredite en forma objetiva y fehaciente dicha información.”*

No obstante, esta ley 29215 es solo para el uso del crédito fiscal. La empresa ha demostrado fehacientemente la operación debido a las transferencias de pago realizadas a su proveedor. Por otro lado, la empresa tendría que reparar el gasto puesto que no cumple con lo establecido en el inciso j) del artículo 44 del TUO de la Ley de Impuesto a la Renta donde menciona: *“No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría: Los gastos cuya*

*documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.”*

**Causa:** Esto se debe a la aprobación de la Gerencia General para el uso del crédito fiscal de dichos comprobantes.

**Efecto:** Esta situación conlleva a la empresa a reparar el importe total adicionándolo en la rectificación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

## **Hallazgo 2: Exceso de gastos de movilidad**

**Condición:** Durante la revisión se observó que la empresa sustenta sus salidas de dinero con un recibo simple por concepto de movilidad del cual no se llevaba un control sustentado con una planilla de movilidad.

**Criterio:** Debido a lo encontrado, este hecho no está de acuerdo con lo indicado en el inciso a1) del artículo 37 del TUO del Impuesto a la Renta donde menciona: *“Los gastos por concepto de movilidad podrán ser sustentados con comprobantes de pago o con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad, en la forma y condiciones que se señale en el Reglamento. Los gastos sustentados con esta planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual de los trabajadores sujetos a la actividad privada.”*

**Causa:** Esto se debe a que en la empresa no llevaba un control de las salidas de dinero por concepto de movilidad. Por otro lado, no tenían conocimiento de la elaboración de una planilla de movilidad.

**Efecto:** Esto ocasiona que se estén registrando directamente al gasto conceptos que no son analizados teniendo en cuenta los Reglamentos, el cual conlleva a reparar la declaración jurada anual del impuesto a la renta adicionando el importe calculado en exceso.

### Hallazgo 3: Comprobantes no bancarizados

**Condición:** Durante la indagación de los comprobantes de pago proporcionados por la empresa, se observó que existen 8 comprobantes de liquidaciones de compra las cuales superaban el importe de S/ 3,500.00 y de las cuales no contaban con medios de pago de acuerdo a la Ley de bancarización.

**Criterio:** Este hecho no está de acuerdo con el TUO de la Ley 28194 para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía Decreto Supremo N°150-2007-EF (23.09.07) donde menciona en el artículo 4° Monto a partir del cual se utilizará medios de pago: *“El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de tres mil quinientos nuevos soles (S/. 3,500) o mil dólares americanos (US\$ 1,000).”* Por otro lado en la referida Ley en el artículo 8 menciona: *Para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar Medios de Pago no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, restitución de derechos arancelarios.(...) En caso de que el deudor tributario haya utilizado indebidamente gastos, costos o créditos, o dichos conceptos se tomen indebidos, deberá rectificar su declaración y realizar el pago del impuesto que corresponda. De no cumplir con declarar y pagar, la SUNAT en uso de las facultades concedidas por el Código Tributario procederá a emitir y notificar la resolución de determinación respectiva.”*

**Causa:** Esto se debe a que la gerencia general ha aprobado a su personal en realizar el pago en efectivo a requerimiento del comprador como condición para la compra de mercadería, sin tomar en cuenta lo mencionado por la Ley.

**Efecto:** Esto ocasiona no solo la reparación del gasto en la declaración jurada anual, sino también a rectificar los periodos los cuales se declararon las liquidaciones de compra, ocasionando pérdida del crédito fiscal, pago de multas más intereses.

#### **Hallazgo 4: Reconocimiento del gasto de multas e intereses**

**Condición:** Durante la revisión de las cuentas anotadas en los libros y los comprobantes que dan origen a las operaciones se observó que hay anotaciones en la cuenta 659 por conceptos de multas pagadas en el periodo 2017.

**Criterio:** Este hecho se ha contabilizado reconociendo el gasto, no obstante, de acuerdo al inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta menciona: *“No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría: c) Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.”*

**Causa:** Esto se debe a que, en el registro diario de las operaciones omitieron a describir la glosa correspondiente, por otro lado, estos comprobantes de pago de multas estaban bajo el poder de gerencia el cual no fue informado y enviado al contador.

**Efecto:** Esta situación conlleva a reparar el gasto utilizado rectificando la declaración jurada anual del impuesto a la renta aplicando lo mencionado en la Ley del Impuesto a la Renta.



## **Dictamen de los Auditores Independientes**

A los accionistas y directores

Empresa YYY S.A.C.

Lima, 15 de Julio 2019

Se ha auditado la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de la Empresa YYY S.A.C. correspondiente al ejercicio económico 2017.

La elaboración y presentación de esta declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta ha sido responsabilidad de la gerencia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar, y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o erro; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

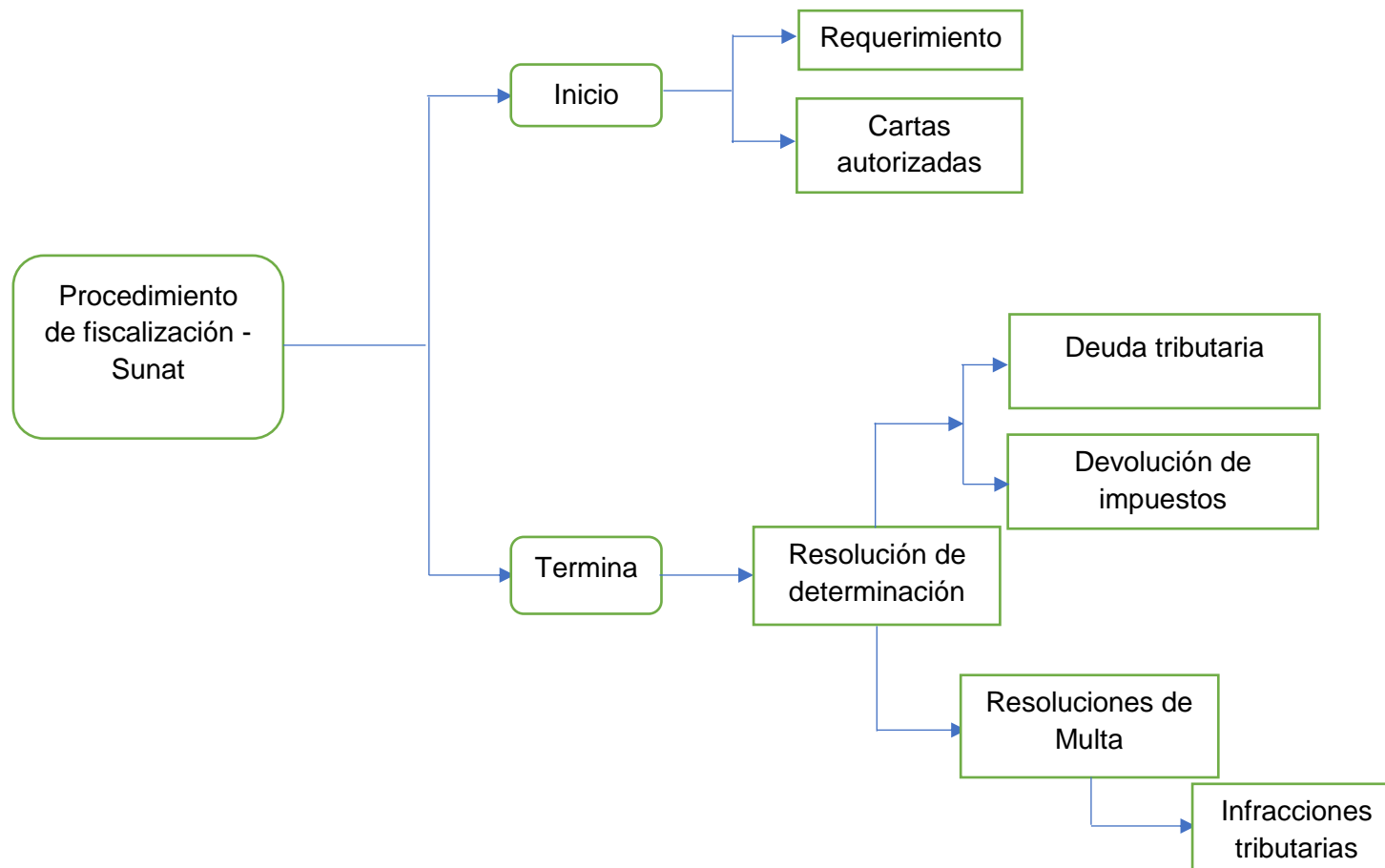
Mi compromiso y responsabilidad es expresar una opinión sobre dicha declaración en base a la auditoría. Se ha revisado los documentos, registros, libros de contabilidad de la Empresa YYY S.A.C. por el periodo económico enero - diciembre 2017, aplicando los procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (Naga´s) y normas tributarias vigentes en el Perú. Estas normas tributarias requieren que se planifique y se realice una auditoría para obtener razonable seguridad de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio anual 2017 están libres de errores significativos.

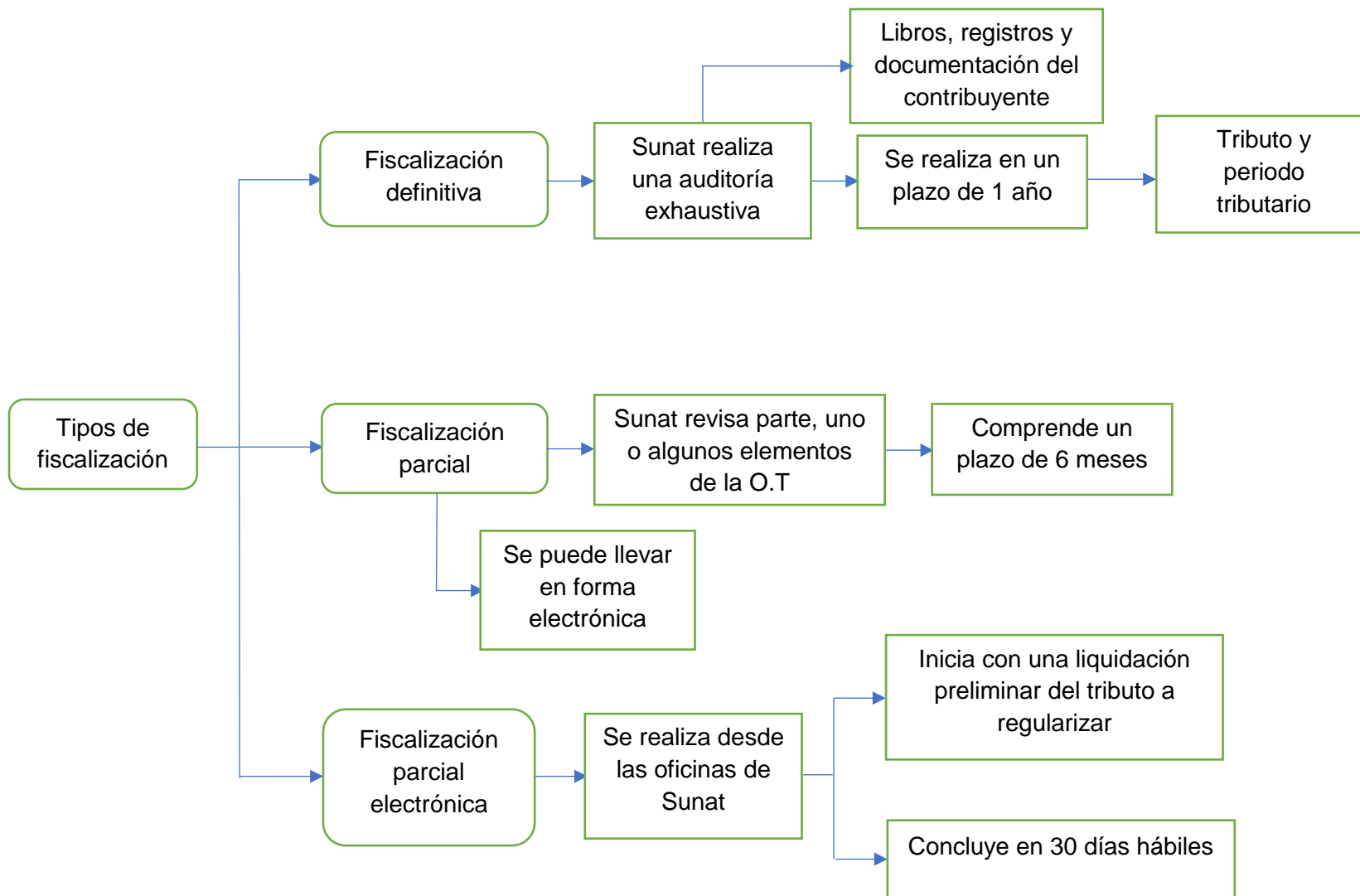
Una auditoría incluye el examen en base a pruebas de evidencias que respalde los montos y e informaciones relevantes en los Estados Financieros.

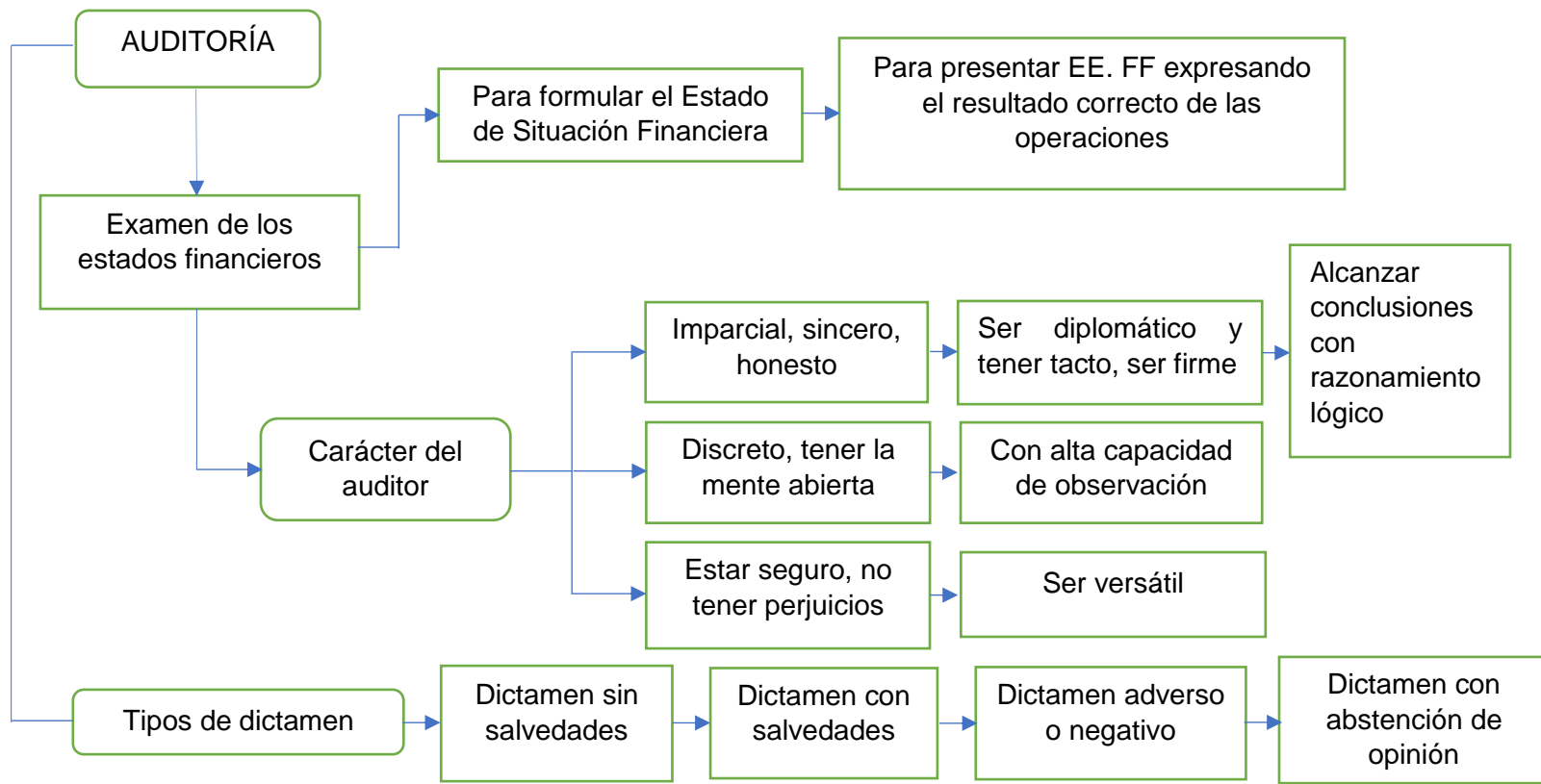
En mi opinión la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del ejercicio 2017 de la Empresa YYY S.A.C., no presenta aspectos razonables en situaciones significativas tributariamente al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a las normas vigentes en el periodo de la materia del examen de auditoría. Esta opinión se sustenta en las observaciones que se detallan en los anexos adjunto.

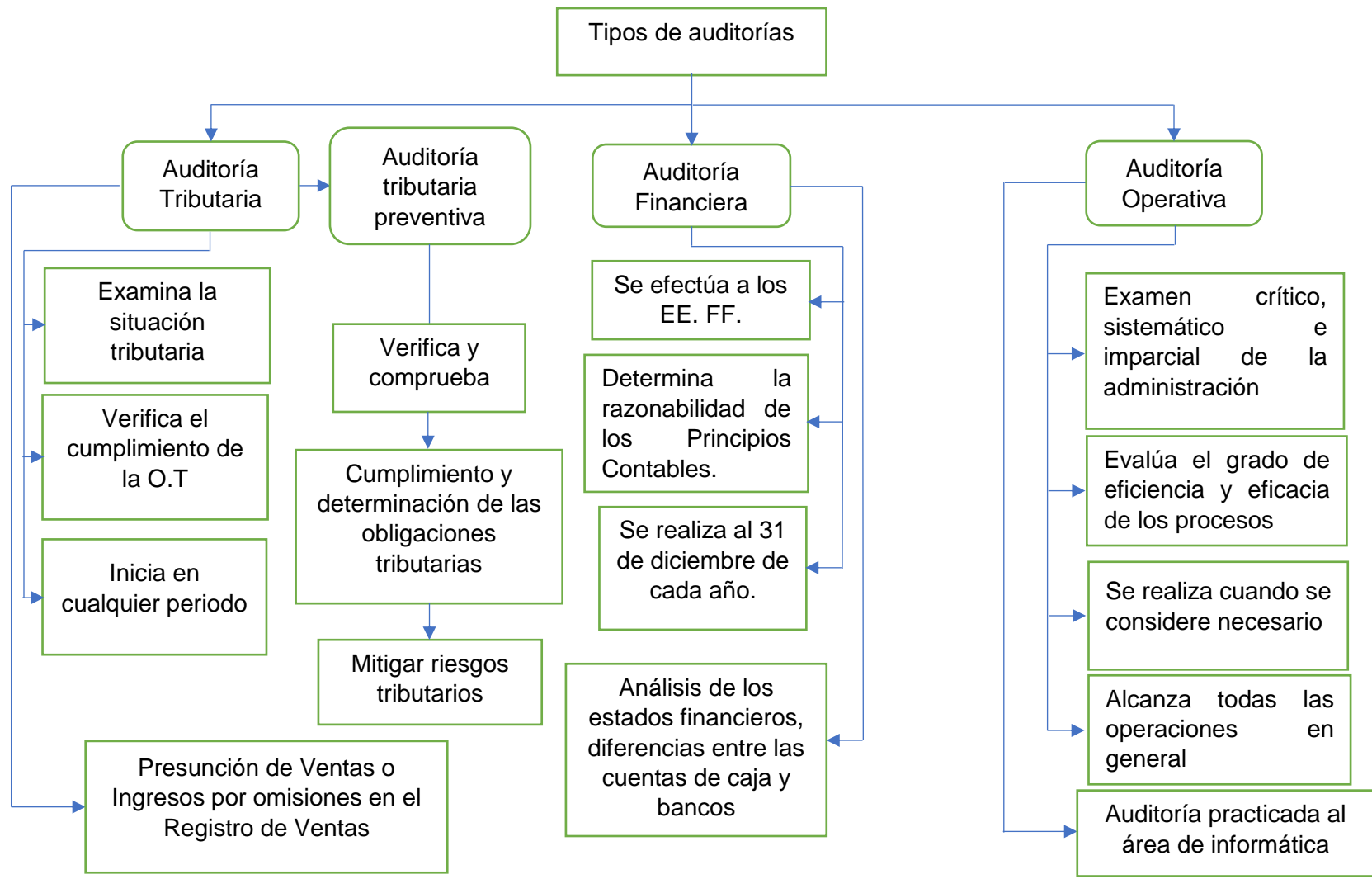
### Anexo N° 08: Otros documentos probatorios de la información contable de la empresa

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16	V17	V18
Encuestado 1	2	5	2	4	2	2	4	2	3	2	5	4	2	2	2	4	4	1
Encuestado 2	4	5	2	4	2	2	5	5	2	5	5	4	2	2	2	4	3	2
Encuestado 3	4	5	2	4	3	2	5	4	3	4	4	4	2	2	2	4	4	1
Encuestado 4	4	5	4	4	3	1	4	4	2	2	5	5	2	2	3	5	3	1
Encuestado 5	5	5	4	4	3	1	5	4	3	5	5	5	2	2	3	5	4	1
Encuestado 6	5	5	4	5	5	3	5	5	2	5	5	5	4	4	4	5	4	2
Encuestado 7	4	4	1	5	4	2	5	5	2	4	5	5	4	2	3	4	4	2
Encuestado 8	2	4	2	4	4	3	4	5	2	1	4	4	2	2	3	4	4	2
Encuestado 9	2	5	2	4	2	3	5	5	2	4	5	5	3	2	3	5	4	3
Encuestado 10	5	5	2	4	4	2	5	4	2	4	5	5	3	2	3	5	3	3
Encuestado 11	5	4	2	4	4	3	5	4	1	5	5	4	3	3	2	4	3	1
Encuestado 12	4	4	4	4	3	2	5	4	2	4	5	4	2	2	2	5	4	3
Encuestado 13	2	4	2	4	3	1	4	5	3	2	5	4	2	2	2	4	4	3
Encuestado 14	2	5	4	5	5	2	4	4	3	4	5	5	4	2	4	5	3	2
Encuestado 15	4	5	4	5	5	1	5	4	2	5	5	5	4	3	4	5	4	2
Encuestado 16	4	5	4	3	3	2	5	5	2	5	4	5	3	3	2	4	3	2
Encuestado 17	4	5	2	4	4	2	5	5	3	5	5	5	3	2	2	5	4	2
Encuestado 18	2	4	2	4	3	3	4	2	2	2	4	4	2	2	3	4	3	2
Encuestado 19	5	5	4	5	4	4	5	4	2	5	4	5	4	4	4	5	4	1
Encuestado 20	2	4	1	2	2	2	4	4	2	1	5	4	2	2	2	4	2	1









Tipos de auditorías

Auditoría Tributaria

Examina la situación tributaria

Verifica el cumplimiento de la O.T

Inicia en cualquier periodo

Presunción de Ventas o Ingresos por omisiones en el Registro de Ventas

Auditoría tributaria preventiva

Verifica y comprueba

Cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias

Mitigar riesgos tributarios

Auditoría Financiera

Se efectúa a los EE. FF.

Determina la razonabilidad de los Principios Contables.

Se realiza al 31 de diciembre de cada año.

Análisis de los estados financieros, diferencias entre las cuentas de caja y bancos

Auditoría Operativa

Examen crítico, sistemático e imparcial de la administración

Evalúa el grado de eficiencia y eficacia de los procesos

Se realiza cuando se considere necesario

Alcanza todas las operaciones en general

Auditoría practicada al área de informática

